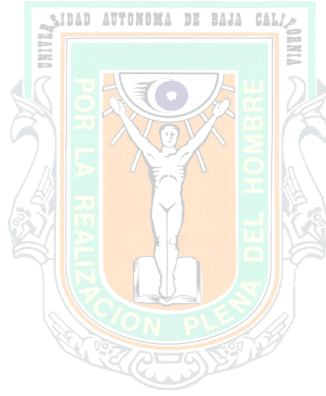


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN



**“LAS PRESTACIONES DEL IMSS Y LOS
TRABAJADORES DE OBRA EN LA CIUDAD DE
TIJUANA, B.C.”**

T E S I S

Que para obtener el grado de
MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN

PRESENTA

Alejandro Hernández Reyes

Director de Tesis

Mtro. DANIEL MUÑOZ ZAPATA

CONTENIDO

	Pag.
FICHA METODOLÓGICA.....	5
RESUMEN	7
ABSTRACT.....	8
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	
1.1 Introducción	9
1.2 Antecedentes.....	10
1.3 Planteamiento del Problema.....	18
1.4 Justificación.....	20
1.5 Objetivo general.....	21
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	
2.1 Diagnóstico del entorno.....	22
2.2 Prestaciones.....	27
2.2.1 Riesgos de trabajo.....	32
2.2.2 Enfermedades y maternidad.....	34
2.2.3 Invalidez y vida.....	36
2.2.4 Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.....	38
2.2.5 Guardería y prestaciones sociales.....	40
2.3 Prestaciones sociales.....	43
2.4 El IMSS y los trabajadores.....	47

2.5 El trabajador, empleo y la construcción.....	51
2.6 Las relaciones de trabajo.....	57
2.6.1 La construcción en la actualidad.....	62

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

3.1 Descripción general de la metodología empleada.....	65
3.2 Diseño de la investigación.....	65
3.3 Búsqueda de la información.....	66
3.3.1 Documentación general.....	66
3.3.2 Documentación especializada.....	66
3.4 Matriz de congruencia.....	66
3.5 Preguntas específicas de investigación.....	66
3.6 Planteamiento del problema de investigación.....	67
3.7 Ámbito espacial y temporal.....	68
3.7.1 Marco espacial.....	68
3.7.2 Marco Temporal.....	68
3.8 Tipo de investigación.....	68
3.8.1 Investigación aplicada.....	68
3.8.2 Investigación documental.....	68
3.8.3 No experimental.....	69
3.8.4 Retrospectiva parcial.....	69
3.8.5 Descriptiva.....	69

3.8.6 Observacional.....	69
3.9 Método de recolección de datos.....	70
3.10 Definición del universo.....	70
3.11 Sujetos de estudio.....	70
CAPÍTULO IV. RESULTADO.....	71
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES.....	85
BIBLIOGRAFÍA.....	88
ANEXOS	
ANEXO 1. Glosario.....	91
ANEXO 2. Cuestionarios aplicados a los trabajadores de obra.....	92
ANEXO 3. Resultados de cuestionarios.....	99

Ficha Metodológica

DISCIPLINA DE ESTUDIO	CIENCIA ADMINISTRATIVA
AREA DE CONOCIMIENTO	SOCIEDAD
ESPECIALIDAD	LOS TRABAJADORES DE OBRA Y LAS PRESTACIONES LABORALES EN LA CIUDAD DE TIJUANA.
OBJETO DE ESTUDIO	IDENTIFICAR EL CONOCIMIENTO CON EL QUE CUENTAN LOS TRABAJADORES DE OBRA SOBRE LAS PRESTACIONES LABORALES.
SUJETO DE ESTUDIO	TRABAJADORES DE OBRA EN LA CIUDAD DE TIJUANA.
PROBLEMA ABORDADO	IDENTIFICAR CUALES SON LAS CARACTERÍSTICAS POR LAS CUALES LOS OBREROS NO CONOCEN LAS PRESTACIONES LABORALES.
FINALIDAD	CONOCER EL NIVEL DE UTILIZACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES LABORALES POR TRABAJADORES DE OBRA.
TIPO DE INVESTIGACION	DESCRIPTIVA
HERRAMIENTAS APLICADAS	CUESTIONARIO
PRUEBAS ESTADISTICAS	MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL, "ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA"

APORTACION	AL IDENTIFICAR EL CONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES LABORALES PODRAN ENFATIZAR LA DIFUSION SOBRE ESTAS PRESTACIONES PARA PROTECCION DE LOS TRABAJADORES.
AUTOR	LAE ALEJANDRO HERNANDEZ REYES
DIRECTOR	MTRO. DANIEL MUÑOZ ZAPATA

Fuente: Elaboración propia a partir de Rivas Tovar Luis Arturo, ¿Cómo hacer una tesis de maestría?, 2004 2da Ed., Taller abierto, México.Pag.73

Resumen

En el transcurso del tiempo el hombre se da cuenta de la importancia que tienen los diferentes recursos que se utilizan para que una organización tenga el funcionamiento que se espera. Todos y cada uno de ellos son parte vital para la organización, empresa o mercado. Pero siempre existirá el recurso mas importante por el cual la organización no podría realizar su trabajo, este recurso del que hablamos es el humano. Por ello es necesario saber que el recurso humano tiene que contar con beneficios para ellos con la finalidad de contar con un recurso fuerte y protegido.

México es uno de los países que carece de esta protección y no solo porque no existe, si no porque en muchas de las ocasiones el recurso humano no esta capacitado para conocer tal información; esto ocasionado por la falta de educación con la que se cuenta o por simple falta de comunicación entre entes encargados de que dichos beneficios el recursos humano tenga conocimiento.

Este desconocimiento pasa en todos los sectores y no es la excepción en el sector de construcción en donde la mayoría de los trabajadores de obra carecen de esta información para hacer uso de sus prestaciones como lo rige la ley. Debido a esto se desencadena una serie de abusos a estos trabajadores los cuales ocasionan que este capital humano pierda fuerza y se vea cada vez mas marginado. No es una novedad que este sector es golpeado por la falta de educación, Gente marginado que realiza trabajo duro, pero que no cuenta con información sobre sus derechos, los cuales son protección para su familia.

Abstract

During the time the man realizes the importance of different resources used for an organization to function as expected. Each and every one of them are a vital part for the organization, company or market. But there is always the most important resource by which the organization could not do their jobs, this action we are discussing is the human. It is therefore necessary to know that human resources has to have benefits for them in order to have a strong resource and protected. Mexico is a country that lacks this protection and not just because there is, but because in many cases the human resource is not trained to know that information, that caused by lack of education with which the account or by simple lack of communication between bodies responsible for these benefits the human resources aware.

This misunderstanding happens in all sectors and not the exception in the construction sector where most workers have no work this information to make use of their services as lawless. Because this triggers a series of abuses which cause workers to miss out this human capital and looks increasingly marginalized. It is an innovation that the sector is beaten by a lack of education, marginalized people who do work hard, but no information about their rights, which are protection for your family.

Capítulo I Introducción

1.1 Introducción

En esta investigación se trata principalmente de analizar el grado de conocimiento con el que cuentan los trabajadores de obra en la ciudad de Tijuana, B.C. de las prestaciones que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) les otorga por derecho. Al momento de prestar los servicios ante un patrón, estos trabajadores tienen como derecho de gozar estas prestaciones, simplemente es necesario que realicen una aportación al IMSS una vez que estos estén dados de alta. Parte de la investigación se realiza para conocer en realidad el porqué los trabajadores de obra no conocen sobre estas prestaciones y principalmente cuáles son las razones por las cuales no gozan de ellas.

La situación de México económicamente no permite que esta clase trabajadora pueda afrontar gastos que se generan por una atención médica particular, es por ello que la ley les otorga este servicio siempre y cuando estos presten el servicio. En la actualidad se tiene entendido que existen muchos trabajadores los cuales al estar realizando trabajos no se encuentran afiliados ante el IMSS y por lo tanto el que puedan gozar de este derecho simplemente es imposible, ya que se requiere una alta en el Instituto para la utilización de las prestaciones.

Se investigará cuáles son las principales razones por las que los obreros no las utilizan, esta investigación ayudará a aquellas entidades que están encargadas de ver por la protección de la clase trabajadora y de sus familias. Ya que la

mayoría de estos trabajadores son la base económica para las familias; familias mexicanas que padecen día a día y ponen en riesgo su integridad.

1.2 Antecedentes

Nuestro pueblo siempre ha sido suprimido y subyugado, desde la conquista, hasta la culminación de la Revolución Mexicana, los grandes cacicazgos fueron característicos de ese México. En el transcurso de las diferentes etapas de la historia de México se pudo atacar el área de la Seguridad Social de los trabajadores y de sus familias, ya que tenían jornadas laborales que rebasaban las 14 horas, sin derecho a lo que estamos acostumbrados a ver hoy en día. Con el estallido de la Revolución Mexicana (1910-1917) surgieron algunos servicios médicos como la Cruz Blanca y la Cruz Roja. En la segunda década de este siglo, tanto las instalaciones hospitalarias como los servicios de asistencia médica eran tan precarios y deficientes. La revolución mexicana fue un clamor popular que exigía la reivindicación de las clases desprotegidas, principalmente campesinos y obreros.

Los únicos antecedentes verdaderos de la legislación moderna sobre aseguramiento de los trabajadores y de sus familiares, se encuentran a principio de este siglo, en los últimos años de la época porfiriana: en diez disposiciones de rango estatal:

1. Ley de Accidentes de Trabajo del Estado de México o Ley Villada del 30 de Abril de 1904.

2. Ley de Accidentes de Trabajo de Nuevo León, o Ley Bernardo Reyes del 9 de Noviembre de 1906.
3. Decreto de Venustiano Carranza del 12 de Diciembre de 1912.
4. Ley de Accidentes de Trabajo del estado de Chihuahua de Salvador R. Mercado del 29 de Julio de 1913.
5. Decreto número 7 del coronel Manuel Pérez Romeo gobernador y comandante militar del estado de Veracruz, el 4 de Octubre de 1914 por el que se establece el descanso dominical para los dependientes del comercio y la industria.
6. Decreto de Manuel M. Diéguez del estado de Jalisco del 2 de Septiembre de 1914, en el que se establece el descanso dominical, el descanso obligatorio, las vacaciones y la jornada de trabajo en las tiendas de abarrotes y los almacenes de ropa.
7. Ley del Trabajo del estado de Jalisco de Manuel Aguirre Berlanga del 7 de Octubre de 1914 (misma que fue reformada el 20 de Diciembre de 1915)
8. Ley del Trabajo del estado e Veracruz de Cándido Aguilar, del 19 de Octubre de 1914.
9. Ley del Trabajo del estado de Yucatán de Salvador Alvarado, del 11 de Diciembre de 1915, que establecía el mutualismo, en apoyo a los trabajadores.
10. Ley sobre Accidentes de Trabajo del estado de Hidalgo del 25 de Diciembre de 1915.

Cabe mencionar que el IMSS en sus antecedentes solo reconoce dos legislaciones; la del estado de México de 1904 y la de Nuevo León de 1906, mientras que Ortiz maneja los doce anteriores en su libro.

La Constitución del 1917, sirve como eje para conocer la evolución del instituto, he de ahí su importancia:

"El 23 de Enero de 1917, en la 57ª sesión ordinaria del Constituyente de Querétaro, se leyó el dictamen, entre otras cosas de la fracción XXIX del Artículo 123 Constitucional en la que "se considera de utilidad social: el establecimiento de caja de seguros populares, de invalidez, de vida, de cesación voluntaria del trabajo, de accidentes y de otros fines análogos, por lo cual, tanto el gobierno federal como el de cada estado, deberán fomentar la organización de instituciones de esta índole para infundir e in calcular la previsión popular" se trata de un seguro Potestativo".

Podemos señalar un proceso de constante trabajo legislativo, desde la llegada de Emilio Portes Gil Presidente Provisional, donde dejan sin efectos las leyes locales del trabajo de 1904 a 1929, dictaminando que son de materia federal, de ahí tenemos las leyes que surgieron después de la constitución hasta antes de la primera Ley del Seguro Social:

1. El Código de Trabajo de Yucatán trata de la Seguridad Social en 1918.
2. El proyecto de Ley del Trabajo para el Distrito Federal y territorios federales proponía el establecimiento de cajas de ahorro como ayuda para los obreros casados.

3. Puebla promulgó su Código de Trabajo el 14 de Noviembre de 1921.
4. Campeche publicó su Código de Trabajo el 30 de Noviembre de 1924.
5. Las Leyes de Trabajo de Tamaulipas y Veracruz de 1925.
6. Proyecto de la Primera Ley Reglamentaria del Artículo 123 de la Constitución.
7. Primer Proyecto de Ley del Seguro Social de 1925. A finales de 1925 se presentó una iniciativa de Ley sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. En ella se disponía la creación de un Instituto Nacional de Seguros Sociales, de administración tripartita pero cuya integración económica habría de corresponder exclusivamente al sector patronal. También se definía con precisión la responsabilidad de los empresarios en los accidentes de trabajo y se determinaba el monto y la forma de pago de las indemnizaciones correspondientes. La iniciativa de seguro obrero suscito la inconformidad de los empleadores que no estaban de acuerdo en ser los únicos contribuyentes a su sostenimiento y consideraban también que otros sectores deberían de aportar.
8. Ley del Trabajo de Aguascalientes de 1928.
9. Proyecto del Código Federal del Trabajo, que contenía un capítulo referentes al Seguro Social.

En 1929 el congreso de la Unión modificó la fracción XXIX del Artículo 123 Constitucional para establecer que "se considera de utilidad pública la expedición

de la Ley del Seguro Social y ella comprenderá seguros de Invalidez, de Vida, de Cesación Involuntaria del Trabajo, de Enfermedades y Accidentes y otros con fines análogos." Con todo, habrían de pasar quince años para que la ley se hiciera realidad.

Anteriormente se había comentado que se quedaron sin efectos las leyes de trabajos de los estados para volverse materia federal, el decreto fue del 6 de Septiembre de 1929 en el Diario Oficial de la Federación. En 1935 el presidente Lázaro Cárdenas envió a los legisladores un proyecto de Ley del Seguro Social, en la cual se encomendaban la prestación del servicio a un Instituto de Seguros Sociales, con aportaciones y administración tripartita, que incorporaba a todos los asalariados, tanto industriales como agrícolas. Sin embargo, se consideró el proyecto requería estudios posteriores. Por encargo del mismo presidente, se elaboró un nuevo proyecto que resumía la experiencia de los anteriores. Su principal autor fue titular de la Secretaría de Gobernación. Lic. Ignacio García Téllez.

El proyecto de Téllez se refería a la creación de un Instituto de Seguro Sociales, de aportación tripartita, que incluía al Estado, a los trabajadores asegurados y a sus patrones y que "cubriría o prevendría los siguientes riesgos sociales: enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, enfermedades no profesionales y maternidad, vejez e invalidez y desocupación voluntaria." Probado el proyecto por un consejo de ministros, fue enviado a la Cámara de Diputados de Diciembre de 1938. Pero tampoco pudo llegar más adelante pues a los

legisladores les pareció conveniente que se elaborará un documento más completo fundamentado en estudios actuariales. Por otra parte, la situación del momento de fuerte crisis provocada por la expropiación petrolera, exigía promover antes que nada la unidad nacional.

Por otra parte, a partir de 1939 la situación de guerra motivó muchas inquietudes por encontrar soluciones a los problemas de desigualdad económica y social. Uno de los puntos de acuerdo de los firmantes de la Carta del Atlántico fue que, una vez derrotadas las potencias nazi fascistas había que lanzarse a la búsqueda de instituciones tanto nacionales como internacionales que procuran, aparte de la paz y tranquilidad mundiales "la seguridad de que todos los hombres de todos los países pudieran vivir libres tanto de temores como de necesidades."

Por lo anterior, hacia 1942 confluían todas las circunstancias favorables para que finalmente pudiera implantarse, en México el Seguro Social. El interés del presidente Ávila Camacho por las cuestiones laborales ya se había manifestado desde el mismo día que asumió la presidencia de la república.

Cuando anuncio la creación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y recomendó a quien fuera Secretario de Gobernación del régimen anterior. Atendiendo la tónica del momento, la función inicial de la naciente dependencia fue limar las asperezas y procurar la conciliación obrero-patronal. En diciembre del mismo año se envió a las Cámaras la iniciativa de Ley, proponiendo como suprema justificación, que se cumpliría así como uno de los más caros ideales de la Revolución Mexicana. Se trataba de "proteger a los trabajadores y asegurar su

existencia, su salario su capacidad productiva y la tranquilidad de su familia; contribuir al cumplimiento del deber legal, de compromisos exteriores y de promesas gubernamentales".

El Congreso aprobó la Iniciativa y el 19 de Enero de 1943 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la "Ley del Seguro Social."

Aquí se determina, desde los artículos iniciales, que la finalidad de la seguridad social es garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo. Como instrumento básico de la seguridad social establece el Seguro Social y para administrarlo y organizarlo, se decreta la creación de un organismo público descentralizado, con personalidad y patrimonio propios, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ampliar las perspectivas; A partir de 1970 hay un giro importante en la manera de entender la realidad nacional; se percibe la necesidad de hacer extensivos a toda la población los frutos del desarrollo económico logrado por el país. El Seguro Social se entiende como una de las instituciones más eficaces para construir la justicia social entre los mexicanos y se busca favorecer su expansión y consolidar su funcionamiento.

Durante 1972 se iniciaron los estudios para realizar múltiples e importantes adiciones a la Ley del Seguro Social; fueron aprobadas por el Congreso de la Unión y publicadas en 1973. La nueva ley ampliaba los beneficios del régimen

obligatorio, extendía la seguridad social a los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios organizados e implantaba el ramo de guarderías en toda la república.

El rasgo más trascendente de esta ley fue la más clara intención de que el Seguro Social no se quedara en una mera instancia de justicia laboral sino que, en la medida de las posibilidades, tendería a construir una *"seguridad social integral"*. En estos términos se entiende la facultad otorgada al IMSS, de extender su acción a poblaciones marginadas, sin capacidad de pagar cuota alguna. Así comenzó a operar el Programa Nacional de Solidaridad Social por Cooperación Comunitaria, en 1979, en el Programa IMSS-Coplamar por Cooperación Comunitaria y, al desaparecer el organismo Coplamar, tomó el nombre que lleva hasta la fecha: Programa IMSS-Solidaridad.

En 1982 y en años posteriores, el Instituto siguió avanzando para lograr que la totalidad de la población con una relación formal de trabajo se incorporara al sistema de seguridad social.

Las crisis económicas de los últimos tiempos han afectado seriamente la situación financiera y, por consiguiente, la operatividad de la institución. Durante todo el año de 1995 se realizó un profundo proceso de auto-examen para detectar todo aquello que dejó de ser funcional y buscar con la colaboración de los involucrados y de la población en general, la solución de los problemas de fondo.

De este proceso surgió la iniciativa de una Nueva Ley del Seguro Social, aprobada por el Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación en diciembre del mismo año 1996. La Nueva Ley entre otras cosas

modifica radicalmente el sistema de pensiones para asegurar su viabilidad financiera y una mayor equidad en el mediano y largo plazos. En 1996 el Gobierno Mexicano promulgó la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y preparó el marco jurídico para la operación en México de empresas privadas que administren los fondos de pensiones de los trabajadores.

1.3 Planteamiento del problema.

En el transcurso del tiempo las condiciones de los trabajadores en el ámbito laboral se han modificado, y las modificaciones que se realizan siempre son para beneficios de los mismos trabajadores. Antes la persona que prestaba sus servicios a un patrón era explotado al grado que llegaban a completar jornadas de más de 12 horas, con trabajos agotadores y en ciertos momentos denigrantes; debido a esto es que las leyes han trabajado de forma conjunta para que el trabajador cuente con los derechos suficientes en su vida laboral; logrando como resultado una mejor calidad de vida y buen desempeño en el área de trabajo.

En la actualidad y debido a que nos encontramos en un país donde el índice de educación es bajo, se dará a la tarea de investigar que perspectivas y cual el grado de conocimiento con el cual cuenta el trabajador de obra de las empresas constructoras en la ciudad de Tijuana, en relación a la seguridad social. Muchos de los trabajadores no tienen el conocimiento de los derechos con los que cuentan en materia de seguridad social y aunado a esto varias empresas evitan el afiliar a los trabajadores o el proporcionarle dichos derechos para evitarse gastos; lo único que se logra con esto es detener el avance del país en materia de

seguridad social y marginamos cada vez mas a nuestra fuerza laboral. No solo perjudicamos al trabajador, en primera instancia de esa manera lo podemos ver, pero también existen beneficiarios de dichos derechos que es muy probable que lo necesiten y que debido a la falta de conocimiento por parte del trabajador de obra no son utilizados o en otros casos las empresas constructoras no proporcionan los derechos a los que un empleado puede alcanzar por la prestación de sus servicios.

Hoy en día la mayoría de los trabajos de obra se realizan por medio de destajos, este sistema de retribución mediante el cual se paga a los empleados por unidad producida en donde la empresa fácilmente puede evitar el pago de sus cuota obrero-patronales, sumándole a esto la falta de información al trabajador de cual es el procedimiento aplicar para poder gozar de los derechos con los que cuenta como trabajador de obra; en muchas ocasiones las empresas constructoras por falta de sentido social evita el afiliar al trabajador para eliminar gastos, es por ello que gran parte de este estudio se centra en conocer la información con la que cuentan los trabajadores, para que puedan utilizar sus derechos, no sólo para ellos mismos, si no para sus beneficiarios.

1.4 Justificación

Es importante analizar como se encuentra nuestro país en materia de seguridad social, para llegar a ese análisis en el cual se sabe si nuestro país aplica la seguridad social como debe de ser, si en realidad los ciudadanos se ven favorecidos y lo protegen. Para llegar a este resultado es necesario que se conozca si las prestaciones sociales a las cuales los trabajadores tienen derecho son utilizadas de buena manera por ellos y que nivel de conocimiento tienen dichos prestadores de servicios.

Principalmente aquellos trabajadores que se desempeñan en el área de la construcción y que se tiene la idea de que son de los trabajadores a los cuales se les margina de los derechos de seguridad social, específicamente prestaciones de ley, como son trabajadores de tiempo determinado donde su trabajo se finaliza al momento de terminar con la actividad realizado. Estos trabajadores difícilmente se les proporcionan un contrato en el cual ellos firmen y se realice una relación formal de trabajo. Debido a esto el trabajo esta enfocado en conocer el nivel de conocimiento por parte del trabajador y que grado de utilización le esta dando a las prestaciones sociales que conoce, si en realidad tiene la idea de que su familia cuenta con los derechos que la ley le otorga. La ignorancia en nuestro país es uno de los males más significativos y parte de ello es por la falta de educación en los ciudadanos, arrojando como resultado abusos u omisiones de los derechos a los cuales cualquier prestador de servicios cuenta.

Este trabajo proporcionara el análisis y la información del uso que se le da por parte de los trabajadores de construcción a las prestaciones de seguridad social, trabajadores en los cuales el grado de estudios es bajo y no tienen el acceso a la información para que estén enterados que como trabajadores tienen derecho a diferentes prestaciones y no solo ellos, si no su familia en general.

1.5 Objetivo General

El objetivo central de este estudio es identificar el nivel de conocimiento sobre prestaciones del IMSS con los que cuentan los trabajadores de obra de la ciudad de Tijuana, además de conocer el nivel de utilización de las diferentes prestaciones laborales a las que la ley del Instituto Mexicano del Seguro Social les da derecho a los trabajadores.

Objetivos Específicos

- Identificar y describir el conocimiento que tiene el trabajador de obra en relación de prestaciones del IMSS.
- Identificar y describir las prestaciones del IMSS más utilizadas por los trabajadores de obra.
- Identificar y describir las fuentes de información para los trabajadores de obra en materia de prestaciones del IMSS.

Capítulo II Marco Teórico

2.1 Diagnóstico del entorno

Según a la Organización Internacional del Trabajo (2001) cita los siguiente: “El propósito de las políticas de bienestar es otorgar protección a las personas garantizándoles un nivel mínimo de bienestar sin distinción de su condición económica, social, o laboral, de forma tal que no dependan únicamente de su situación ventajosa o desventajosa de inserción en el mercado laboral o de adquisición de habilidades y conocimientos. Los principios básicos de las políticas de bienestar fueron establecidos originalmente en Inglaterra en el Informe Beveridge, documento pionero en la materia y altamente influyente en las políticas sociales adoptadas alrededor del mundo. De acuerdo a Carmelo Mesa-Lago estos principios son: universalidad en la cobertura; igualdad, equidad o uniformidad en el trato; solidaridad y redistribución del ingreso; comprensividad y suficiencia de las prestaciones; unidad, responsabilidad del Estado, eficiencia y participación en la gestión; y sostenibilidad financiera”.

En la actualidad muchos de los habitantes de la república mexicana y en otros países no se conocen a detalle lo que es la seguridad social y las prestaciones a las que tienen derecho un trabajador. Por tal motivo y para llegar a los puntos interesantes del estudio La Seguridad Social se refiere principalmente a un campo de bienestar social relacionado con la protección social o la cobertura de las necesidades socialmente reconocidas, como la pobreza, la vejez, las discapacidades, el desempleo, las familias con niños y otras. De esta forma, la

seguridad social busca proteger a los individuos ante circunstancias previstas o imprevistas, permanentes o temporales que mermen la capacidad económica del individuo y frente a las cuales es posible establecer mecanismos precautorios, en cuyo financiamiento pueden participar el Estado, los empleadores y los trabajadores. La seguridad social incluye cinco rubros básicos: vejez, invalidez y muerte; enfermedad y maternidad; accidentes de trabajo; desempleo; y asignaciones familiares. (Ley del Seguro Social, 2008)

En el mundo existen diferentes organizaciones que ven por los derechos de los trabajadores en el mundo, algunas son de ciertos países otras intentan ayudar al trabajador en general, en la actualidad existe la Organización Internacional del Trabajo (OIT) la cual esta consagrada a la promoción de oportunidades de trabajo decente y productivo para mujeres y hombres, en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana. Sus objetivos principales son promover los derechos laborales, fomentar oportunidades de empleo dignas, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo al abordar temas relacionados con el trabajo, de acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (2001).

Al promover la justicia social y los derechos humanos y laborales reconocidos a nivel internacional, la Organización persiste en su misión fundadora: la paz laboral es esencial para la prosperidad. En la actualidad la OIT favorece la creación de trabajo decente y las condiciones laborales y económicas que permitan a trabajadores y a empleadores su participación en la paz duradera, la prosperidad y el progreso. Se encarga de velar por los intereses de los

trabajadores y lograr una vida laboral sana, sin injusticias y con la certeza de saber que el trabajo que esta realizando lo esta desempeñando de buena manera, con un remuneración digna pero principalmente que se encuentra gozando de los derechos que por ley le corresponde para el y para su familia. El interés de la OIT no es solo el trabajador en si, es todos los beneficiarios del trabajador los cuales de igual manera califican y tienen por derecho de ley los beneficios que la seguridad social les otorga.

La Organización Internacional del Trabajo, (OIT), en un documento publicado en 1991 denominado "Administración de la seguridad social" definió la Seguridad Social como: "La protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos."

Los cambios observados en el decenio de los noventa en los mercados de bienes y de trabajo en la región han tenido un impacto profundo sobre los niveles de protección social existentes en la región, esto de acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (2006). Si antes había bajos niveles de cobertura de la población, en los años noventa hubo un retroceso importante en la mayor parte de los casos. Así, se puede decir que, actualmente, la cobertura es menor que la existente antes del período de reformas. Por ello, el principal problema de los

regímenes de protección social en México es su baja cobertura en lo que respecta tanto al número de trabajadores involucrados como a la gama de riesgos cubiertos y a la calidad misma de la protección.

Esta situación responde a múltiples causas estrechamente interrelacionadas que tienen que ver con las características del mercado de trabajo (relaciones de trabajo cortas, atípicas, informales y no asalariadas), pero también con las características de los regímenes de protección que existen en la región, la mayoría de los cuales adolecen de problemas de financiamiento inestable y procíclico – que los hace dependientes financieramente del ciclo macroeconómico – y son incluso regresivos, puesto que en muchos casos no son neutrales en lo que respecta a los incentivos para generar el empleo. Asimismo, estos regímenes de protección evidencian un limitado rendimiento institucional desde el punto de vista de la gestión, así como resultados muy desiguales e inequitativos.

Ahora bien, todas estas actividades que se realizan para el beneficio del trabajador y que la seguridad social es la principal arma para que el trabajador cuente con un trabajo decente, un trabajo que ocasione un buen nivel de vida, una vida con la calidad suficiente para sacara adelante a su familia, se tiene que estar conscientes que al momento de perder a un pilar de la familia los integrantes de esta comienzan a tener problemáticas en aspectos económicos, los hijos en este caso comienzan a trabajar y pierden los estudios; por tal motivo es importante que el trabajador se encuentre en un lugar de trabajo seguro, donde las actividades

que realiza no dañe su salud y contar con un trabajo el cual le proporcione no solo la cuestión salarial, si no también que le incluya los aspectos de prestaciones sociales a las cual el tiene derecho a recibir y gozar. Los trabajadores no cuenta con la definición correcta de los que es un trabajo decente, piensan que con el simple hecho de contar con una remuneración económica ya cuenta con una trabajo decente y no es así, el trabajo decente podemos entenderlo como el puesto de trabajo y sus perspectivas futuras, de sus condiciones de trabajo, del equilibrio entre el trabajo y la vida familiar, de la posibilidad de enviar a sus hijos a la escuela o de retirarlos del trabajo infantil.

Se trata de la igualdad de género, de la igualdad de reconocimiento y de la capacitación de las mujeres para que puedan tomar decisiones y asumir el control de su vida. Se trata de las capacidades personales para competir en el mercado, de mantenerse al día con las nuevas calificaciones tecnológicas y de preservar la salud. Se trata de desarrollar las calificaciones empresariales y de recibir una parte equitativa de la riqueza que se ha ayudado a crear y de no ser objeto de discriminación; se trata de tener una voz en el lugar de trabajo y en la comunidad. En las situaciones más extremas, se trata de pasar de la subsistencia a la existencia. Para muchos, es la vía fundamental para salir de la pobreza. Para muchos otros, se trata de realizar las aspiraciones personales en la existencia diaria y de manifestar solidaridad para con los demás. Y en todas partes, y para todos, el trabajo decente es un medio para garantizar la dignidad humana.

Para esto es del mismo modo necesario el definir a lo que se entiende como trabajador y más en los que respecta al trabajador en la construcción, de que forma esta respaldado por la ley para que pueda gozar de los privilegios que como trabajador de construcción mexicano tiene derecho. Un trabajador o trabajadora es una persona que con la edad legal suficiente, y de forma voluntaria presta sus servicios retribuidos. Cuando no tiene la edad suficiente, se considera trabajo infantil. Si no presta los servicios de forma voluntaria, se considera esclavitud. Estos servicios pueden ser prestados dentro del ámbito de una organización y bajo la dirección de otra persona física o persona moral, denominada empleador o empresario; o bien como trabajador independiente o autónomo, siendo su propio dueño.

2.2 Prestaciones

De acuerdo a la Ley del Seguro Social (2008). “En sentido de las prestaciones sociales, todos los trabajadores de obra tienen derechos a prestaciones sociales como cualquier otro empleado o trabajador de otra industria, la intención de conocer todas las prestaciones a las que los trabajadores tienen derecho es para conocer el grado de utilización de dichas prestaciones y el nivel de entendimiento de estas, en México el Instituto Mexicano del Seguro Social junto con otra institución son conocidas como las que se encargan de proporcionar y coordinar las prestaciones de seguridad social. Las prestaciones sociales son los dineros adicionales al Salario que el empleador debe reconocer al trabajador vinculado mediante Contrato de trabajo por sus servicios prestados. Es

el reconociendo a su aporte en la generación de ingresos y utilidad en la empresa o unidad económica”.

Las reivindicaciones para la clase trabajadora se plasmaron desde la Constitución Política de 1917, el Artículo 123 establece, entre otras medidas, responsabilidades de los patrones en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como también la obligación de observar los preceptos legales sobre higiene y seguridad.

Sin embargo, no fue sino 26 años después cuando bajo el gobierno del Presidente de la República Manuel Ávila Camacho se logró hacer realidad este mandato constitucional.

El 19 de enero de 1943 nació el Instituto Mexicano del Seguro Social, con una composición tripartita para su gobierno, integrado, de manera igualitaria, por representantes de los trabajadores, de los patrones y del Gobierno Federal. De inmediato comenzó a trabajar su Consejo Técnico. Entonces, al igual que hoy, sus integrantes han sabido anteponer a los legítimos intereses que representan el bien superior del Seguro Social, constituyéndose así en garantía de permanencia y desarrollo institucional.

Se recibió la primera aportación del Gobierno Federal por la cantidad de cien mil pesos; se afilió la primera empresa y se expidió la primera credencial de afiliación. El 6 de abril de 1943 se funda el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS), que hoy en día constituye la organización sindical más

grande del apartado A del Artículo 123 Constitucional. El decreto de creación del IMSS preveía la puesta en marcha de los servicios para el 1° de enero de 1944 de acuerdo a la Ley del Seguro Social (2008).

En un principio el Seguro Social protegía solo al trabajador, como un avance en relación con otras instituciones extranjeras, a partir de 1949, los beneficios se extendieron a los familiares, excepto en la atención necesaria por contingencias laborales. En la capital del país, el Seguro Social fue acreditándose. Hubo que responder de inmediato a la demanda de atención, incluso contratar servicios de particulares. Para entonces el movimiento obrero, convencido de las bondades del Seguro Social, se constituyó en uno de sus principales defensores, situación que se ha mantenido hasta la fecha.

De igual forma el Seguro Social se convirtió en eficaz vehículo para demostrar, en los hechos, entonces como ahora, el compromiso social de los empresarios del país. Fue necesario, apresurar la construcción de clínicas y hospitales propios. En la avenida Reforma, una de las más bellas y simbólicas de la capital, se inauguró en 1950 su edificio central, que para la época era grande y moderno. En 1979 el Gobierno de la República le encomendó al Instituto una misión de gran trascendencia: ofrecer atención médica a los grupos más desprotegidos de la población. Se creó entonces el Programa IMSS-Coplamar, posteriormente denominado IMSS-Solidaridad, que hoy en día opera en diecisiete estados del país. El Programa recibió un renovado impulso a partir del año 2002 al denominársele como "IMSS-Oportunidades".

El Programa IMSS-Oportunidades, financiado con recursos del Gobierno Federal y administrado por el IMSS, atiende a casi once millones de personas en condición de marginación en zonas rurales del país, en base al Instituto Mexicano del Seguro Social (2007). Con el fin de recuperar la viabilidad financiera y eliminar iniquidades que a través del tiempo se presentaron, en 1995 surge la nueva Ley del Seguro Social.

Entre las innovaciones fundamentales de este ordenamiento jurídico está la creación de las cuentas individuales para el retiro de los trabajadores. Su manejo se encomienda a las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores).

También se crea el Seguro de Salud para la Familia, que permite a los trabajadores no asalariados, que laboran por su cuenta, disfrutar junto con su familia, de la atención médica integral del IMSS.

La nueva Ley extiende el régimen obligatorio a los jornaleros agrícolas y posibilita así la creación de guarderías para los hijos de las madres trabajadoras del campo. Con ello se dio un paso trascendental en la extensión de la seguridad social al medio rural.

Los avances logrados se deben al esfuerzo y compromiso permanente de más de 370 mil trabajadores ejemplares del IMSS en todo el país, basado en datos obtenidos del Instituto Mexicano del Seguro Social (2007). Su trabajo se ha desarrollado en un contexto macroeconómico difícil, y ha descansado en gran medida en esfuerzos de austeridad y de combate a la evasión y la elusión. Esta

ruta, sin embargo, tiene claros límites; nos ha ayudado a sortear la coyuntura, pero no es una solución permanente a nuestra problemática. Afortunadamente, la situación económica parece más promisorio para el resto de éste y los próximos años.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) es la institución de seguridad social más grande de América Latina, pilar fundamental del bienestar individual y colectivo de la sociedad mexicana y principal elemento redistribuidor de la riqueza en México; es sin duda, una de las instituciones más queridas por los mexicanos.

En lo que se refiere a la seguridad social el artículo 2 de la Ley del Seguro Social: “Indica que la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado. De igual manera comenta el artículo 3 de dicha ley las instituciones que serán las encargadas de asignar, coordinar y administrar todas las actividades de seguridad social La realización de la seguridad social está a cargo de entidades o dependencias públicas, federales o locales y de organismos descentralizados, conforme a lo dispuesto por esta Ley y demás ordenamientos legales sobre la materia”.

En lo que respecta a prestaciones otorgadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, este organismo descentralizado especifica que los

derechohabientes tendrán que cumplir con los lineamientos que la ley del Seguro Social dicta, en caso de omitir alguna de las leyes que esta haciendo mención, no serán responsables y por lo tanto no tendrán la obligación de proporcionar las prestaciones sociales a la que los trabajadores tienen derecho. Del mismo modo la ley comenta que las prestaciones son inembargables. De esta forma son sujetos de aseguramiento todas las personas que por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, La prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario.

Según la Ley del Seguro Social (2008) define como: “Contrato individual de trabajo, cualquiera que sea su forma o denominación, es aquel por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario. Se tiene por entendido existencia del contrato y de la relación de trabajo entre el que presta un trabajo personal y el que lo recibe”.

De esta forma el régimen obligatorio comprende los seguros, y que se entienden como prestaciones que son otorgadas por el IMSS:

2.2.1 Riesgos de trabajo

Para la Ley de Seguro Social (2008), los riesgos de trabajo son “Los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo. Se considera accidente de trabajo toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior; o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualquiera que sea el lugar y el tiempo en que dicho trabajo se preste”.

También se considerará accidente de trabajo el que se produzca al trasladarse el trabajador, directamente de su domicilio al lugar del trabajo, o de éste a aquél.

Los riesgos de trabajo pueden producir:

- I. Incapacidad temporal;
- II. Incapacidad permanente parcial;
- III. Incapacidad permanente total, y
- IV. Muerte.

Se entenderá por incapacidad temporal, incapacidad permanente parcial e incapacidad permanente total, lo que al respecto disponen los artículos relativos de la Ley Federal del Trabajo (2008):

El trabajador en caso de sufrir un accidente y se determine que es riesgo de trabajo, tendrá derecho a las siguientes prestaciones en especie:

- I. Asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica;
- II. Servicio de hospitalización;
- III. Aparatos de prótesis y ortopedia, y
- IV. Rehabilitación

El asegurado que sufra un riesgo de trabajo tiene derecho a las siguientes prestaciones en dinero, basado en la Ley del Seguro Social (2008), “Si lo incapacita para trabajar recibirá mientras dure la inhabilitación, el cien por ciento del salario en que estuviese cotizando en el momento de ocurrir el riesgo. Al declararse la incapacidad permanente total del asegurado, éste recibirá una pensión mensual definitiva equivalente al setenta por ciento del salario en que estuviere cotizando en el momento de ocurrir el riesgo. La pensión, el seguro de sobrevivencia y las prestaciones económicas a los que se mencionaron anteriormente otorgarán por la institución de seguros que elija el trabajador. Para

contratar los seguros de renta vitalicia y sobrevivencia el Instituto calculará el monto constitutivo necesario para su contratación. El Instituto otorgará a los pensionados por incapacidad permanente total y parcial con un mínimo de más del cincuenta por ciento de incapacidad, un aguinaldo anual equivalente a quince días del importe de la pensión que perciban”.

2.2.2 Enfermedades y maternidad

Quedan amparados por la Ley del Seguro Social (2008) los siguientes:

- I. El asegurado
- II. El pensionado por:
 - a) Incapacidad permanente total o parcial;
 - b) Invalidez
 - c) Cesantía en edad avanzada y vejez
 - d) Viudez, orfandad o ascendencia;

De igual manera se encuentra protegida por el seguro de enfermedad y maternidad la esposa del trabajador o en su defecto en caso no contar con una, la mujer que haya tenido vida marital en los últimos cinco años, en caso de que le trabajador cuente con una o mas concubinas el seguro no protegerá a ninguna de ellas. De esta forma se aplicara al esposo de la asegurada en caso de que así sea, siempre y cuando cumpla con los lineamientos mencionados anteriormente.

Asimismo los hijos de los asegurados menores de 16 años tendrán el respaldo del aseguramiento de enfermedad. Los hijos menores de dieciséis años del asegurado y de los pensionados, en los términos consignados en las fracciones anteriores; los hijos del asegurado cuando no puedan mantenerse por su propio

trabajo debido a una enfermedad crónica, defecto físico o psíquico, hasta en tanto no desaparezca la incapacidad que padecen o hasta la edad de veinticinco años cuando realicen estudios en planteles del sistema educativo nacional; los hijos mayores de dieciséis años de los pensionados por invalidez, cesantía en edad avanzada y vejez, que se encuentren disfrutando de asignaciones familiares, así como los de los pensionados por incapacidad permanente. El padre y la madre del asegurado que vivan en el hogar de éste, y el padre y la madre del pensionado.

Los sujetos que se acaban de mencionar también tendrán derecho a las prestaciones si cumplen algunos de estos requisitos, según la Ley del Seguro Social (2008):

- a) Que dependan económicamente del asegurado o pensionado, y
- b) Que el asegurado tenga derecho a las prestaciones consignadas en el artículo 91 de la Ley del seguro social.

La Ley Federal del trabajo (2007) define la enfermedad de trabajo como: “Todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo, o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios.”.

Brinda la atención médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria necesaria al trabajador y su familia. Además, otorga prestaciones en especie y en dinero que incluyen, por ejemplo: ayuda para lactancia y subsidios por incapacidades temporales.

El trabajador asegurado tendrá derecho a las prestaciones consignadas en el seguro de enfermedades y maternidad o bien a la pensión de invalidez señalada en la Ley del Seguro Social, si reúne los requisitos consignados en las disposiciones relativas, y si el riesgo trae como consecuencia la muerte del asegurado, los beneficiarios legales de éste tendrán derecho a las prestaciones en dinero que otorga la Ley del Seguro Social.

2.2.3 Invalidez y vida

Existe invalidez cuando el asegurado se halle imposibilitado para procurarse, mediante un trabajo igual, una remuneración superior al cincuenta por ciento de su remuneración habitual percibida durante el último año de trabajo y que esa imposibilidad derive de una enfermedad o accidente no profesionales. El estado de invalidez como lo dicta la ley del seguro social incluye dos tipos de prestaciones, estas las podemos dividir de estas dos formas, basado en la Ley del Seguro Social (2008):

I. Pensión temporal

II. Pensión definitiva

La Ley del Seguro Social dice que la “Pensión temporal es la que otorgue el Instituto, con cargo a este seguro, por períodos renovables al asegurado en los casos de existir posibilidad de recuperación para el trabajo, o cuando por la continuación de una enfermedad no profesional se termine el disfrute del subsidio y la enfermedad persista. Es pensión definitiva la que corresponde al estado de invalidez que se estima de naturaleza permanente. Para que el trabajador pueda gozar del seguro de invalidez, es necesario que cuente con 250 semanas

cotizadas, de no ser así el trabajador no podrá gozar con dicha prestación. En caso de que el seguro sea invalidez de enfermedad permanente en caso de que no reúna las semanas cotizadas, podrá retirar el saldo de la cuenta individual del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez en una sola exhibición. El derecho a la pensión de invalidez comenzará desde el día en que se produzca el siniestro y si no puede fijarse el día, desde la fecha de la presentación de la solicitud para obtenerla”.

Protege contra los riesgos de invalidez y muerte del asegurado o del pensionado por invalidez cuando éstos no se presentan por causa de un riesgo de trabajo mediante el otorgamiento de una pensión a él o sus beneficiarios.

En el caso del seguro de vida cuando ocurra la muerte del asegurado o del pensionado por invalidez, el Instituto otorgará a sus beneficiarios las siguientes prestaciones, según la Ley del Seguro Social (2008):

- I. Pensión de viudez.
- II. Pensión de orfandad.
- III. Pensión a ascendientes.
- IV. Ayuda asistencial a la pensionada por viudez, en los casos en que lo requiera, de acuerdo con el dictamen médico que al efecto se formule.
- V. Asistencia médica

Son requisitos para que se otorguen a los beneficiarios las prestaciones de vida las siguientes:

- I. Que el asegurado al fallecer hubiese tenido reconocido el pago al Instituto de un mínimo de ciento cincuenta cotizaciones semanales, o bien que se encontrara disfrutando de una pensión de invalidez.

II. Que la muerte del asegurado o pensionado por invalidez no se deba a un riesgo de trabajo.

De igual manera tendrá derecho a la pensión de viudez en caso de muerte del trabajador, la esposa de este o en el caso de que no exista esposa, la mujer que estuvo con el por lo menos cinco años, prácticamente la persona que mantuvo relaciones maritales. Esto es importante en cuestión de los trabajadores de construcción ya que en la mayoría de las ocasiones las esposas de los trabajadores no saben que va a pasar después de la muerte de su marido y en la mayoría de las ocasiones los trabajadores no conocen los derechos con los que cuenta por prestar los servicios a una empresa, en este caso las esposas o beneficiarios del trabajador están menos relacionados con las prestaciones que cuenta su marido o si estuvo dado de alta para gozar con estos apoyos a las familias que quedan sin la figura paterna. Basado en la Ley de Seguro Social (2008), “Esta pensión será equivalente al 90% por ciento del total de la pensión que le tocaría al asegurado. En el caso de que no exista la madre de los hijos del asegurado tendrán derecho a la pensión del huérfano, pero el huérfano que cuente con más de 16 años y tenga un empleo remunerado no podrá utilizar la pensión del huérfano”.

2.2.4 Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez

La Ley del Seguro Social (2008) define como: “Cesantía en edad avanzada cuando el asegurado quede privado de trabajos remunerados a partir de los sesenta años de edad. Para gozar de las prestaciones de este ramo se requiere que el asegurado tenga reconocidas ante el Instituto un mínimo de mil doscientas

cincuenta cotizaciones semanales. El trabajador cesante que tenga sesenta años o más y no reúna las semanas de cotización señaladas en el párrafo precedente, podrá retirar el saldo de su cuenta individual en una sola exhibición o seguir cotizando hasta cubrir las semanas necesarias para que opere su pensión”.

La cesantía en edad avanzada, obliga al instituto mexicano del seguro social al otorgamiento de las siguientes prestaciones:

- I. Pensión;
- II. Asistencia médica, en los términos del capítulo IV de este Título;
- III. Asignaciones familiares, y
- IV. Ayuda asistencial.

El asegurado podrá pensionarse antes de cumplir las edades establecidas, siempre y cuando la pensión que se le calcule en el sistema de renta vitalicia sea superior en más del treinta por ciento de la pensión garantizada, una vez cubierta la prima del seguro de sobrevivencia para sus beneficiarios, de acuerdo a la Ley del Seguro Social (2008).

Esto es importante que el trabajador de obra lo tenga contemplado, de saber esta información el trabajo prácticamente intentara y obligara al patrón a que se le contrate de manera formal, ya que de realizarse de este modo el trabajador de obra contara con todas las prestaciones a las que por ley tienen derecho, no nada mas se asegurara a el mismo, si no también asegurara el futuro de su familia y por otro lado asegura su vejez. El trabajador tiene que estar consiente que no siempre gozara de una salud y una vitalidad entera, al transcurso de los años el cuerpo comienza a perder su fuerza, es por esto la importancia de este seguro ya que este proporcionara una vejez segura y de calidad.

El ramo de vejez da derecho al asegurado al otorgamiento de las siguientes prestaciones, según la Ley del Seguro Social (2008):

- I. Pensión;
- II. Asistencia médica, en los términos del capítulo IV de este Título;
- III. Asignaciones familiares, y
- IV. Ayuda asistencial.

Para tener derecho al goce de las prestaciones del seguro de vejez, se requiere que el asegurado haya cumplido sesenta y cinco años de edad y tenga reconocidas por el Instituto un mínimo de mil doscientas cincuenta cotizaciones semanales, de acuerdo a la Ley del Seguro Social (2008). El otorgamiento de la pensión de vejez sólo se podrá efectuar previa solicitud del asegurado y se le cubrirá a partir de la fecha en que haya dejado de trabajar.

2.2.5 Guarderías y prestaciones sociales.

El ramo de guarderías cubre el riesgo de no poder proporcionar cuidados durante la jornada de trabajo a sus hijos en la primera infancia, de la mujer trabajadora, del trabajador viudo o divorciado o de aquél al que judicialmente se le hubiera confiado la custodia de sus hijos, mediante el otorgamiento de las prestaciones establecidas en la ley del seguro social (2008). Este beneficio se podrá extender a los asegurados que por resolución judicial ejerzan la patria potestad y la custodia de un menor, siempre y cuando estén vigentes en sus derechos ante el Instituto y no puedan proporcionar la atención y cuidados al menor. Los servicios de guardería infantil incluirán el aseo, la alimentación, el cuidado de la salud, la educación y la recreación de los menores.

Para otorgar la prestación de los servicios de guardería, el Instituto establecerá instalaciones especiales, por zonas convenientemente localizadas en relación a los centros de trabajo y de habitación, y en las localidades.

Desde hace más de treinta años, el Instituto Mexicano del Seguro Social (2006), brinda los servicios de guardería a las madres trabajadoras aseguradas, ofreciendo un espacio educativo-formativo para sus hijos en la primera infancia, mientras ellas desarrollan sus labores durante la jornada de trabajo. Los servicios de guardería del sistema IMSS han ido ampliándose y perfeccionándose con el objetivo de proporcionar más y mejores guarderías para el cada vez mayor número de mujeres que se incorporan a los mercados laborales. Esta publicación proporciona a las madres y padres de familia a los cuales se sirve a través de un sistema de guarderías, así como a aquellos que en un futuro harán uso de dicha prestación, información útil sobre diferentes aspectos de los servicios de guardería que les permitirá conocer más sobre las actividades que se desarrollan en las unidades, la importancia de participación de los padres para el adecuado desenvolvimiento de sus hijos en la guardería.

Uno de las prestaciones con las que cuenta un trabajador, ya sea de obra o de cualquier otra industria, es una prestación que en si engloba a todos los trabajadores, no hace diferencias entre unos y otros; la ayuda para gastos de matrimonio es una de las prestaciones que muchos de los trabajadores por no decir que la mayoría es necesario que puedan utilizarla ya que no se cuenta con el apoyo suficiente para pagar los gastos de matrimonio. Desgraciadamente esta prestación es una de las principales que no es otorgada por el patrón y que en la

mayoría de los casos los trabajadores no cuentan con la información necesaria del derecho que tienen como prestadores de servicios. De acuerdo a la Ley del Seguro Social (2008): “El asegurado tiene derecho a retirar, como ayuda para gastos de matrimonio y proveniente de la cuota social aportada por el Gobierno Federal en su cuenta individual, una cantidad equivalente a treinta días de salario mínimo general que rija en el Distrito Federal, conforme a los siguientes requisitos”:

- I. Que tenga acreditado un mínimo de ciento cincuenta semanas de cotización en el seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, en la fecha de celebración del matrimonio.
- II.- Que compruebe con documentos fehacientes la muerte de la persona que registró como cónyuge en el Instituto, o que, en su caso, exhiba el acta de divorcio.
- III.- Que cualquiera de los cónyuges no haya sido registrado con anterioridad en el Instituto con esa calidad.

Este derecho se ejercerá por una sola vez y el asegurado no tendrá derecho por posteriores matrimonios.

En lo que respecta al seguro de la familia, otro de los puntos importantes a resaltar en las prestaciones de los trabajadores de obra, ya que la mayoría de dichos trabajadores cuenta con familia que debe de esta amparada para que puedan protegerse sobre cualquier problema. De esta forma la ley del seguro social protege a la familia y le proporciona ciertos derechos para dicha protección. Todas las familias en México tienen derecho a un seguro de salud para sus miembros y para ese efecto, podrán celebrar con el Instituto Mexicano del Seguro Social convenio para el otorgamiento de las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad.

2.3 Prestaciones Sociales

La Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales es el órgano institucional encargado de planear, normar y evaluar las acciones para el otorgamiento de estas prestaciones. Su objetivo es asegurar la calidad, transparencia y eficiencia en el trámite y pago de las prestaciones económicas, así como en el otorgamiento de los servicios de guarderías, prestaciones sociales y, de tiendas, centros vacacionales y velatorios.

Para esto existen dos tipos de prestaciones con las que un trabajador cuenta al momento de prestar servicios a un patrón, en el caso del trabajador de construcción se aplica de la misma forma, siempre y cuando el patrón haya dado de alta al trabajador de construcción y este se afilie en el Seguro Social, si no cuenta con alguna de estas dos cosas el trabajador por definitiva no contara con el goce de los derechos que tiene en materia de prestaciones, es por ello la importancia de que el patrón realice el alta del trabajador, con esto se protege al trabajador en caso de sufrir algún accidente o simplemente si su estado de salud comienza a deteriorarse. Las prestaciones que se manejan son sociales y económicas y estas tienen el objetivo de proteger los medios de subsistencia de los trabajadores y sus familiares con el otorgamiento de prestaciones en dinero cuando ocurre alguno de los riesgos contemplados en la Ley del Seguro Social. Ofrecer cuidado infantil de calidad a los hijos de madres trabajadoras durante su jornada laboral y fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes y contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población a través de

las prestaciones sociales y los servicios de tiendas, centros vacacionales y velatorios.

La intención es también que se conozca toda la gama de prestaciones con la que se cuenta y que el IMSS se encarga de proporcionarle al trabajador. Anteriormente se hablo de que existen prestaciones económicas y sociales, pero que es en realidad las prestaciones sociales. En lo que respecta a las prestaciones económicas la mayoría sabe de lo que se esta hablando, pero al momento de mencionar lo que es la prestación social que de igual forma es importante para el trabajador, ya que necesita también de estas prestaciones. El Instituto Mexicano del Seguro Social, durante sesenta y tres años de vida ha sido el responsable de atender la salud de millones de trabajadores mexicanos y sus familias, esto con un enfoque integral en el que además de las acciones curativas y de rehabilitación, se da una gran importancia a los aspectos de prevención y promoción de la salud, a través de diversas estrategias que incluyen, entre otros, a los servicios de Prestaciones Sociales.

A partir del año 1956, en que se faculta al IMSS el proporcionar servicios sociales a sus derechohabientes, la Institución inicia el tránsito hacia el concepto moderno de la seguridad social, al vincular la salud con actividades educativas y culturales, propiciando la participación comunitaria en programas de preservación y cuidado de la salud, a través de la enseñanza oral y escrita de orientación higiénica, con representaciones teatrales y el fomento a la práctica del deporte.

Todo ello posibilitó la ampliación de la seguridad social integral que, incorporó a tres procesos: sociales, médicos y económicos.

Las prestaciones sociales comprenden:

I. Prestaciones sociales institucionales.

II. Prestaciones de solidaridad social.

Las prestaciones sociales institucionales tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes y contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población.

El Instituto proporcionará atención a sus derechohabientes mediante servicios y programas de prestaciones sociales que fortalezcan la medicina preventiva y el auto cuidado de la salud y mejoren su economía e integridad familiar.

Según el Instituto Mexicano del Seguro Social (2007): “Las prestaciones sociales institucionales serán proporcionadas mediante programas de:

I. Promoción de la salud, difundiendo los conocimientos necesarios a través de cursos directos, conferencias y campañas de bienestar, cultura y deporte, y del uso de medios masivos de comunicación.

II. Educación higiénica, materno infantil, sanitaria y de primeros auxilios; prevención de enfermedades y accidentes.

III. Mejoramiento de la calidad de vida a través de estrategias que aseguren costumbres y estilos de vida saludables, que propicien la equidad de género, desarrollen la creatividad y las potencialidades individuales, y fortalezcan la cohesión familiar y social.

IV. Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas, recreativas y de cultura física y en general, de todas aquéllas tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre.

V. Promoción de la regularización del estado civil.

VI. Cursos de adiestramiento técnico y de capacitación para el trabajo, a fin de propiciar la participación de la población en el mercado laboral, de lograr la superación del nivel de ingresos a los capacitados y contribuir a la satisfacción de las necesidades de la planta productiva. Dichos cursos podrán ser susceptibles de validación oficial.

VII. Centros vacacionales;

VIII. Superación de la vida en el hogar, a través de un adecuado aprovechamiento de los recursos económicos, de mejores prácticas de convivencia.

IX. Establecimiento y administración de velatorios, así como otros servicios similares.

Con este marco de referencia, al iniciarse la década de los sesenta, el IMSS construyó unidades habitacionales, clínicas, centros vacacionales, guarderías, deportivos, teatros y centros de seguridad social.

De esta manera crecieron los servicios de Prestaciones Sociales con infraestructura propia y contribuyeron a elevar los niveles y la calidad de vida de la población, al favorecer su acceso a la educación para la salud, la capacitación, el deporte y las artes, con la misión de prevenir antes de curar, bajo el argumento de que la cultura y la salud van de la mano.

En la actualidad existen varios programas a los cuales los trabajadores pueden ser partícipes y nos estamos refiriendo a todo los tipos de trabajadores, desde la construcción hasta el jornalero, todo por ser trabajadores y estar dados

de alta en el Seguro Social cuenta con el derecho de recibir estas prestaciones sin ningún problema. Estos programas su principal objetivo en la comunidad es promover y difundir conocimientos relativos a la salud; la educación higiénica, materno-infantil, sanitaria y de primeros auxilios, para fomentar la salud de la población así como identificar y disminuir los factores de riesgo.

Del mismo modo se apoya al adiestramiento técnico y la capacitación para el trabajo; se fortalece los recursos económicos en el hogar.

Fomentar la práctica de las actividades físicas y deportivas como base para conservar la salud, difundir tradiciones y valores culturales, propiciando la integración familiar y comunitaria, así como la utilización positiva del tiempo libre.

Contribuir al mejoramiento de la vivienda, el vestido, la alimentación y el medio ambiente.

2.4 El IMSS y los trabajadores

Esto nos arroja como resultado que el trabajador proteja y mejore su salud pero no solo la del trabajador, si no también la de su familia, se practica una mejora en la alimentación de la familia y una vivienda digna en la cual los niños pueden contar con el techo suficiente.

Para la Ley del Seguro Social (2007) existen diferentes tipos de personas a asegurar: “Estas los asegurados cuenta con los derechos de Asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, servicio de ortopedia, rehabilitación y aparatos de prótesis en caso de riesgos de trabajo, ayuda de matrimonio, pensión

en caso de incapacidad permanente o parcial por riesgos de trabajo, invalidez, retiro o cesantía en edad avanzada o vejez, subsidios por riesgos de trabajo, enfermedad general y maternidad, servicio de guarderías para tus hijos si eres madre asegurada o si eres trabajador viudo o divorciado, con la custodia de tus hijos, inscribirte en la continuación voluntaria en el régimen obligatorio, para cotizar en los seguros conjuntos de invalidez y vida y de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, cuando se de la baja por el patrón, se debe denunciar ante el IMSS al patrón cuando no haya dado de alta o se tenga registrado con un salario menor al que realmente percibe, solicitar y obtener la información completa y oportuna respecto de los trámites que se deben de realizar, recibir del personal del IMSS, en todo momento, un trato digno y eficiente”.

De la misma manera existen los que el seguro social designa como beneficiarios en donde son las personas que dependen del asegurado y que por medio del trabajo que desempeña el trabajador. El beneficiario cuenta también con derechos que el seguro social proporciona y estas prestaciones son Asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica, servicio de hospitalización, servicio de atención médica especializada, terapia de rehabilitación, pensión por viudez, orfandad o ascendencia, ayuda para gastos de funeral del asegurado o pensionado, solicitar y obtener la información completa y oportuna respecto de los trámites que debas realizar, recibir del personal del IMSS, en todo momento, un trato digno y eficiente.

Cuando la situación no es la que se espera en cuestión de salud y el trabajador se convierte en paciente cuenta con otros derechos como Atención

médica adecuada y oportuna, información precisa, oportuna y veraz sobre tu diagnóstico, pronóstico y tratamiento, aceptar o rechazar el tratamiento o procedimiento terapéutico que se te ofrezca, la confidencialidad de la información que proporciones a tu médico, otorgar tu consentimiento por escrito con fines de diagnóstico o terapéuticos, una segunda opinión sobre el diagnóstico, atención médica de urgencia, un expediente clínico completo y obtener un resumen médico por escrito si lo necesitas, servicio de medicina preventiva, presentar tu queja o inconformidad en caso de existir alguna irregularidad en la atención recibida, solicitar y obtener la información completa y oportuna respecto de los trámites que debas realizar, recibir del personal del IMSS, en todo momento, un trato digno y eficiente.

Otra de las prestaciones con la que cuenta el trabajador de obra y los demás trabajadores en general es por medio del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), es un organismo de calidad internacional, autónomo, tripartito, de carácter social. Proporciona transparencia, eficiencia, calidad de servicio y fortaleza financiera; asegura su existencia a largo plazo y proporciona a todos los derechohabientes crédito para su vivienda, además, otorga rendimientos suficientes al fondo de ahorro de los derechohabientes.

La Misión del Instituto es cumplir con el mandato constitucional de otorgar crédito para que los trabajadores puedan adquirir, con plena libertad y

transparencia, la vivienda que más convenga a sus intereses en cuanto a precio, calidad y ubicación.

Las metas del INFONAVIT (2008) hacia el trabajador de obra son:

- Más Créditos Tener la capacidad de otorgar 375 mil créditos al año.
- Ahorro Voluntario Fomentar el ahorro como medio para obtener un crédito.
- Eficiencia Contar con una cultura de eficiencia, calidad y austeridad que se refleje en un servicio cada vez mejor.
- Libre Elección Promover la plena libertad del trabajador para elegir su vivienda.
- Tecnología Incorporar tecnología de punta para elevar los niveles de eficiencia y productividad.
- Transparencia Operar con base en procesos sencillos, transparentes, eficientes, con calidad y honradez, dando certeza al trabajador para que pueda obtener el máximo beneficio de sus recursos.
- Trato Equitativo Atender equitativamente a todos los derechohabientes, independientemente de su nivel de ingreso.

Los objetivos que tiene la institución con los trabajadores es:

1. Contribuir al desarrollo social y humano de los trabajadores.
2. Ampliar el número de derechohabientes beneficiados con crédito del INFONAVIT.
3. Fortalecer financieramente al Instituto
4. Transparentar y eficientar la operación del Instituto.
5. Fomentar el desarrollo laboral, profesional y personal de los empleados del Instituto

2.5 El trabajador, empleo y la construcción

Si se tiene que hablar en lo que respecta a las condiciones en las que se encuentran los trabajadores de construcción, el empleo que en la actualidad existe y como se ha evolucionado este sector en cuestión de proyectos. En la actualidad se puede decir que la industria de la construcción ha tenido un aumento de proyectos en el país, el antiguo gobierno invirtió bastante en la construcción de vivienda, uno de los proyectos de la administración pasada era que la mayoría de los mexicanos contaran con una vivienda digna, que la familia estuviera protegida, por este motivo es que se invirtió en nuevos proyectos habitacionales que las condiciones de la vivienda eran buenas, de una calidad aceptable. Es por eso que en la república mexicana se inició un boom en la construcción, aunado a esto los proyectos en infraestructura del país incrementaron, existen proyectos donde las empresas privadas entraban a un concurso (licitación) donde los proyectos eran bastante atractivos.

El aumento de trabajo en el país no es lo que en realidad pasa en el mundo, está comprobado que el empleo de la construcción en ciertos países son diferentes a lo que sucede en otros, no es por igual el crecimiento de la construcción y mucho de esto depende de las perspectivas que tienen los gobiernos de los diferentes países, algunos intentan manejar sus planes de desarrollo en otros sentidos, no siempre es igual, también depende de la urgencia de otros temas para los países, en ocasiones un país puede estar preocupado más por la pobreza o por la alimentación del país es por eso que la mayoría de

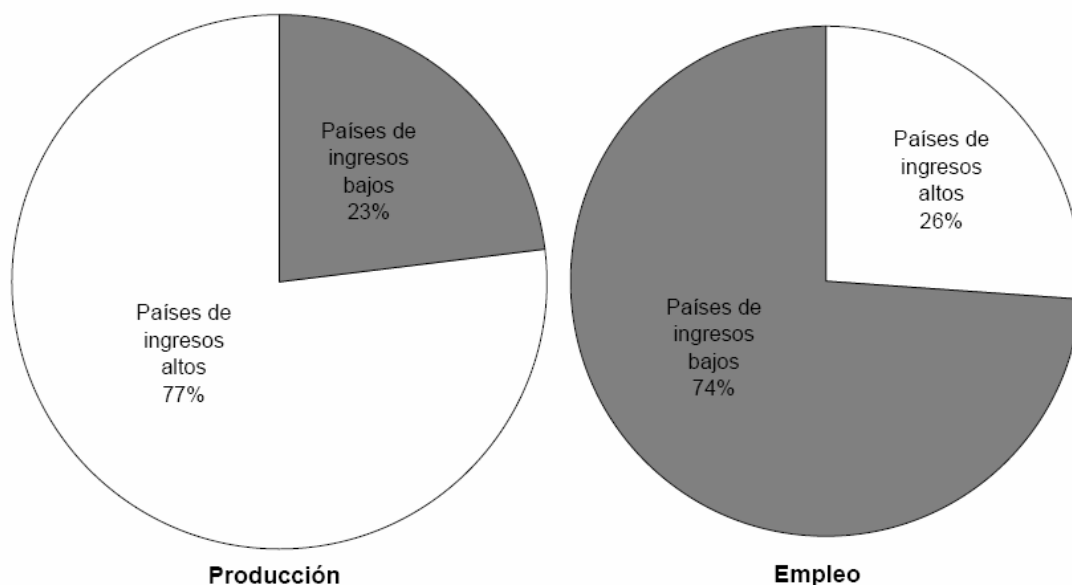
sus planes o proyectos estarán encaminados a solucionar esos problemas y no en la inversión de construcción. En el mundo los países que están en desarrollo, los llamados países de primer mundo están interesados en aumentar en todas las ramas económicas del país, al ser países en desarrollo tiene la solvencia económica para solucionar los problemas de diferentes sectores, es por eso que en lo que respecta al empleo en construcción de los países en desarrollo es mayor que la de los países no desarrollados o en vías de desarrollo. Los proyectos con los que se cuenta en países en desarrollo es mayor y de mejor calidad que los de en vías de desarrollo.

Los países en desarrollo son los que cuenta con el mayor porcentaje en producción, es por eso que los que están en vías de desarrollo no intentan en la inversión y en la producción de esta industria, como ya se mencionó en otra anteriormente los países en vías de desarrollo intentan más ver por los problemas de los países que los están atacando con mayor impacto y que al final de cuentas traerían como consecuencia un verdadero problema para el país, al existir en estos países la pobreza, la inseguridad, la corrupción, entre otros problemas, en realidad el país busca que se solucionen esos problemas con la finalidad de que el país siga avanzando, no con esto se da a entender que el país no invierte en lo más mínimo en construcción y en la generación de empleos, los gobiernos saben que una de las principales fuentes para que la población avance es por medio del empleo y que este se tiene que generar por inversiones ya sean del gobierno o privadas, es por ello que es obligación del gobierno de buscar los medios

necesarios para que se apliquen dichas inversiones y que la industria de la construcción genere los empleos suficientes.

Según la Organización Internacional del Trabajo (2001) dice que: “A esta gran diferencia que existen entre los países subdesarrollados y los desarrollados se cuenta con la estadística de que al menos el 70% de la producción global es generada por países en desarrollo, en estos países se cuenta con la maquinaria necesaria y a tecnología suficiente para que se realice un trabajo en forma con las medidas de seguridad necesarias para que los trabajadores tengan instalaciones de trabajo seguras, que se cuente con el material o las herramientas de trabajo suficiente”. De igual manera este tipo de trabajos que se realizan por parte de estos países son con poco personal debido a la alta tecnología con la que cuentan, en donde para una actividad determinada se necesitaban poca cantidad de trabajadores. Ahora bien si esto lo proyectamos a los países en vías de desarrollo definitivamente se cuenta con un empleo para empezar con un ingreso menor al que percibe el trabajador del país desarrollado, además no cuenta con la herramienta necesaria para desarrollar su trabajo de un manera eficiente, esto a su vez ocasiona que las medidas de seguridad que se cuentan en el lugar de trabajo son deficientes y esto trae como consecuencia que el trabajador tenga un mayor probabilidad de que sufra algún accidente de trabajo, aquí es una de las partes donde radica la importancia de las prestaciones laborales, ya que por medio de ellas los trabajadores tendrán el respaldo de atención medica en caso de que fuera necesario. Asimismo la percepción de un empleo de un trabajador de

obra en un país desarrollado y un subdesarrollado es muy diferente y simplemente lo podemos analizar en la siguiente grafica, donde se ven las proporciones de la producción global y el empleo.



Fuente: Organización Internacional del Trabajo (2001). La industria de la construcción en el siglo XXI: su imagen, perspectivas de empleo y necesidades en materia de calificaciones, pagina 10.

Con estas información se puede entender que las condiciones en México y por lo tanto en la ciudad de Tijuana son de un ingreso bajo, que trae como consecuencia que en materia de prestaciones sociales y como parte de estas prestaciones esta el ahorro para el retiro entre otras prestaciones, los trabajadores no perciben un ingreso alto que en primer lugar no es posible que pague un servicio medica privado donde los gastos por estos servicios son muy elevados. De igual manera la cotización de su salario en el IMSS no es buena debido a que su ingreso es bajo. Estos es en el caso de que el trabajador de obra este dado de

alta en el IMSS y se le proporcionen las prestaciones con las que cuenta por ley, en caso de no estar dado de alta el trabajador tendrá que cubrir sus gastos médicos y con los ingresos bajos con los que cuenta difícilmente podría hacerle frente a una situación de algún accidente de trabajo.

Una producción estable combinada con una tendencia a la mecanización/construcción prefabricada, ha provocado en algunos países ricos un estancamiento o disminución del empleo en la industria de la construcción, según la Organización Internacional del Trabajo (2001). El aumento del empleo refleja un aumento de la producción; aunque también hay una proporción mayor de actividades de reparación y mantenimiento en la composición de la producción en los países desarrollados. Las reparaciones y el mantenimiento requieren mucha mano de obra, pero también un alto nivel de calificaciones.

En el proceso de industrialización y urbanización, el trabajo en la construcción es tradicionalmente un punto de entrada al mercado laboral para los trabajadores migrantes del campo. La construcción es a menudo la única alternativa real frente al trabajo en la agricultura para quienes carecen de calificaciones específicas, y tiene especial importancia para quienes no poseen tierras. En la actualidad es principalmente en los países en desarrollo donde la construcción proporciona empleo a los migrantes del campo a la ciudad. No obstante, no hace mucho tiempo la industria también desempeñaba esta función en los países desarrollados, recurriendo al caudal de la mano de obra rural durante el proceso de urbanización e intensificación agrícola.

Se tiene que estar consiente que en la mayoría de los casos esto se ve en nuestro país y principalmente en la ciudad de Tijuana ya que es una de las ciudades con mayor población flotante que con la idea de cruzar a la unión americana y mientras lo logran buscar el empleo como medio de subsistencia y estos es aprovechado por los contratistas u constructoras para dar empleo a trabajadores, en ocasiones se puede decir que el trabajador solo esta por el momento, ya que necesita de fondos para solventar sus gastos en su estadía en Tijuana para después de eso buscar la migración al país vecino.

Ahora bien si analiza que el nivel de estudios en la industria de la construcción y únicamente refiriéndonos a trabajadores de obra, se puede comentar que la construcción proporciona empleo a los que tienen pocos estudios o calificaciones, muchos de ellos proveniente de los sectores mas pobres de la sociedad. De esta forma se puede analizar que es importante que los trabajadores cuenten con los niveles académicos con la finalidad de que conozcan a los derechos que tienen y que se le de la utilización suficientes de sus prestaciones con las que cuenta por realizar el trabajo. Una de las principales causas por las que un trabajador no aplica sus prestaciones de trabajo es debido a la falta de conocimiento de las mismas y esto se desencadena por que no cuenta con el nivel de estudios suficiente para hacer valido su derecho, con esto los en varias ocasiones los patrones aprovechan para que por medio de pagar una cantidad en dinero mayor evitan el dar de alta al trabajador, ya que este no cuenta con el conocimiento suficiente es sencillo para el que se le proporcione el dinero pero al final se esta dañando ya que no podría aplicar para ninguna de las

prestaciones a las que la ley lo protege; no solo esto su familia como beneficiario no gozaría de dichas prestaciones en caso de que lo necesite. De ahí radica la importancia de contar con un país con educación en los trabajadores, ya que es muy sencillo como patrón el evitar realizar el alta de los trabajadores para que puedan aplicar las prestaciones laborales.

En varias partes del mundo se ha comprobado que los trabajadores de la construcción no ven su empleo con muy buenos ojos. La construcción se considera prácticamente en todas partes como un empleo de baja posición. En México la gente trabaja en la construcción por necesidad y no por elección. Prácticamente todo el mundo desea algo mejor para sus hijos, por eso es que no quieren que uno de sus hijos sea un trabajador de obra a menos que este quisiera ser un ingeniero o arquitecto, el empleo del trabajador de obra esta tachado por ser un empleo para una persona sin estudios y en pobreza.

2.6 Las relaciones de trabajo

La subcontratación ha ocupado siempre un lugar importante en la industria de la construcción, en particular en la construcción de edificios, en la que el proceso de producción se divide en varias actividades distintas. Estas tareas o actividades a menudo se llevan a cabo de manera sucesiva y pueden requerir mano de obra especializada. Por ello, con frecuencia lo más lógico — desde el punto de vista técnico y económico — es que los contratistas generales cedan en subcontratación algunas tareas a unidades especializadas independientes.

Sin embargo, en todo el mundo hay indicios de que la subcontratación ha aumentado de manera significativa en las dos o tres últimas décadas y en la

actualidad ya no se limita a las tareas especializadas, en base a la Organización Internacional del Trabajo (2001). En algunos países el grueso de la mano de obra del sector de la construcción se contrata ahora a través de subcontratistas y de otros intermediarios a medida que este tipo de contratación ha pasado a ser la norma.

Se suele recurrir a la intermediación de mano de obra y en el caso de los proyectos de grandes dimensiones la intermediación puede fraccionarse en varias fases, con lo cual se crea un sistema de contratación de varios niveles. En la base del sistema están los intermediarios, quienes contratan y supervisan a los trabajadores. Comúnmente se contrata a amigos, vecinos y parientes y, como la remuneración corresponde a la obra hecha, es frecuente que trabajen familias enteras. En México, el maestro es quien se encarga de la contratación y de la supervisión de la mano de obra y también de su formación. A menudo el contratista o subcontratista no tiene contacto directo con los trabajadores, y las instrucciones se imparten únicamente a través del maestro. Ahora bien, aunque el maestro controla la evolución del trabajo, no se encarga de remunerar a los trabajadores, salvo cuando también actúa como subcontratista.

Es frecuente que el maestro contrate a sus amistades y parientes, o que se presente en lugares conocidos en los que los trabajadores de la construcción desempleados van a ofrecer sus servicios. La relación que vincula al maestro con los trabajadores generalmente es una relación amistosa, casi paternalista, pero también puede dar lugar a situaciones de explotación. Pese a que tradicionalmente el grueso de los trabajadores de la construcción es contratado de

esta manera, siempre se ha contratado a algunos trabajadores de manera directa y más permanente. Se trata del núcleo central de trabajadores de los contratistas generales y también de los que trabajan en el sector público. Sin embargo, en muchos países hay indicios de que la mano de obra permanente contratada directamente se ha reducido en los últimos años, mientras que ha aumentado la proporción de trabajadores empleados a través de subcontratistas y de intermediarios con carácter temporal y ocasional.

En México, casi dos terceras partes de la fuerza laboral de los contratistas que están inscritos en la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), (2007) son obreros (trabajadores manuales) con trabajo ocasional y no empleados.

Tradicionalmente los pequeños constructores efectuaban sus actividades en la construcción de viviendas, pero al parecer la informalización del proceso de producción en México se está incrementando ahora en la construcción de obras no residenciales.

El empleo en pequeñas empresas con contratos ocasionales y temporales, a menudo a través de intermediarios, que es ahora la norma en la industria de la construcción en gran parte del mundo, tiene consecuencias profundas para la fuerza laboral de la construcción y sus derechos laborales.

En muchos países, el modo de remuneración más común entre los trabajadores temporeros de la industria de la construcción es la remuneración a destajo y México es uno de ellos, la mayoría de los trabajadores de obra buscan este tipo de remuneración, lo que ocasiona que las prestaciones que tienen

derecho por ley no se proporcionen por parte del trabajador. Muchos de ellos están obligados a trabajar durante muchas horas. Otros eligen esta opción, ya sea porque los salarios son muy bajos o sencillamente porque quieren ganar lo más posible mientras haya trabajo. Las jornadas suelen ser de 10 a 12 horas y la semana laboral.

Existen pruebas de que en muchos países (como se indica a continuación) los empleadores no contribuyen a los fondos de la seguridad social en favor de los trabajadores de la construcción que tienen contratos temporales. Por consiguiente, los trabajadores que más lo necesitan no reciben prestaciones de la seguridad social (a saber, asistencia médica, vacaciones pagadas y protección por la pérdida de salario durante los períodos en los que no pueden trabajar por razones de desempleo, enfermedad, accidente o vejez).

En lo que respecta a los temas de la salud de la salud del trabajador y el vínculo que tiene con la seguridad, se entiende que en la industria de la construcción existen varios riesgos que puede ocasionar que los accidentes sucedan en cualquier momento, por ello es necesario que el trabajador cuente con la certeza y el respaldo de una atención médica confiable y principalmente que cuente con esa atención médica, los accidentes en las obras son constantes y al momento de que los empleados son subcontractados es fácil deslindarse de la responsabilidad de quien es el responsable de la salud del trabajador, sumándole a esto que el trabajador en definitiva cuenta con un nivel de ignorancia en cuestión de prestaciones laborales y no sabe a lo que tiene derecho como prestador de servicio. Los accidentes en los países en vías de desarrollo son mas frecuentes

que en los países desarrollados, ya que como se menciono anteriormente en los países desarrollados se cuenta con la maquinaria y la herramienta suficiente para que el trabajo se pueda realizar sin ningún problema. Además las medidas de seguridad que se manejan en esos países son estrictas y se tienen que aplicar de la manera a como lo indican las autoridades ya que en caso de no cumplir con ellas las empresas sufren consecuencias económicas correctivas que afectan al bolsillo del patrón. En cambio en los países en desarrollo las cuestiones de seguridad son mínimas, no se ve por la seguridad del trabajador de obra lo que ocasiona que los accidentes en las obras sean mas frecuentes. Al mismo tiempo la proliferación de empresas pequeñas dificulta mucho más el cumplimiento de las normas relativas a la seguridad y la salud (así como de otras disposiciones de la legislación laboral). La mayoría de los países desarrollados y muchos países en desarrollo disponen de la legislación adecuada para garantizar la seguridad de los trabajadores de la construcción. El problema está en que no se pone en práctica.

Las obras no se inspeccionan y no se imponen sanciones. El descenso del número de afiliados a las respectivas instituciones de seguridad y la erosión de los derechos laborales también han hecho que se reduzca la posibilidad de que los trabajadores se nieguen a trabajar en condiciones peligrosas, que es uno de los principios clave del Convenio sobre seguridad y salud en la construcción.

2.6.1 La construcción en la actualidad

Como la mayoría de nosotros conocemos la historia de los últimos años de México, se esta consiente de que el país ha tenido un aumento en lo que respecta a la industria de la construcción y esto lo podemos comentar debido a las construcción de desarrollos habitacionales a los que el gobierno y las empresas no nos tenían acostumbrados. En México uno de los principales objetivos de la administración pasada fue el proporcionarle una vivienda digna a las familias mexicanas y como muestra de esto se comenzaron a realiza diferentes fraccionamientos para el sustento de la iniciativa con la que contaba el gobierno de Fox. Empresas constructoras empezaron a tener mucha participación en la vivienda como URBI y otros más, con esto se formo una corriente de construcción y no solo en el aspectos de la vivienda, se esta invirtiendo en la país en caminos y puentes, de igual manera la construcción de naves industriales y principalmente este tipo de construcción en la zona fronteriza por la creación de nuevas maquiladoras, pero también hay industrias que ocasionaban que se invierta en proyectos importantes que abarcan grandes proyectos de construcción. Esta información es importante para el personal que no cuenta con un trabajo, ya que puede darse cuenta que la industria de la construcción esta en crecimiento y que existen grandes posibilidades de empleo para esa fuerza laboral no utilizada, pero a su vez es importante conocer que la demanda de trabajo en el país se incrementara, de esta forma es necesario que los trabajadores conozcan las prestaciones que tienen como prestador de servicio.

En lo que respecta directamente a la ciudad de Tijuana, se esta viviendo en los últimos años dentro de el aumento en la construcción en el país parte se a generado en esta ciudad, los grandes conjuntos habitacionales que se han desarrollado son muestra de la inversión en la construcción de vivienda, las grandes empresas se han instalado en Tijuana con la finalidad de proporcionarle a la comunidad una vivienda digna, lo que principalmente la administración pasada realizo y parte del seguimiento del nuevo gobierno. La nueva administración no ha quitado el dedo del renglón, la inversión en construcción sigue en movimiento, pero lo que si se ve es una ligera baja de dicha construcción, aun así los futuros fraccionamientos están poniéndose en marcha y se cuentan con proyectos bastante ambiciosos. Esto ocasiona que la fuerza laboral se mueva y exista la demanda de trabajo. Lo necesario es que los trabajadores se les contraten en forma y de acuerdo a todos los lineamientos para que el trabajador de obra cuente con los derechos que le pertenecen por la prestación del servicio.

Si la demanda de trabajo esta en aumento por la inversión en la construcción tenemos que estar consiente que los accidentes de trabajo se pueden incrementar, existe el dato de que en el año 2006 se tuvieron 478 casos de accidentes de trabajo en el área de la construcción en Baja California, dato obtenido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (2007), con estos datos si los trabajadores no están protegidos por el pago de sus seguro y si no están dados de alta, los accidentes de trabajo que se tengan en los próximos años los trabajadores de obra no podrán contra con la asistencia medica y con la ayuda económica a la que son acreedores por la prestación de su servicio, aquí es donde

radica la importancia de tener al trabajador dado de alta, por parte del trabajador es mas que nada de carácter social y de ética el proporcionarle la información necesaria para que estos derechos y las prestaciones se apliquen al trabajador de obra y sus beneficiarios. Los riesgos que corre un trabajador en la actualidad cuando existen bastantes maquinas que si no se cuenta con la capacitación necesaria o con la experiencia suficiente el riesgo de que tenga un accidente es más probable.

Por esta razón es necesario que así como la industria de la construcción va en aumento, que los proyectos de obra que se tienen son ambiciosos, de esta misma forma las regulaciones para que el trabajador de obra cuente con las prestaciones a las que tiene derecho, pero en la actualidad no solo tenemos que ver por que el patrón le proporcione el pago de la cuota, también se tiene que ver que el trabajador conozca y utilice las prestaciones a las que tiene derecho.

Capítulo III Metodología.

3.1 Descripción General de la Metodología Empleada.

Para una investigación científica y descriptiva, se debe planear un proceso de investigación elaborando un proyecto que indique con claridad las etapas a realizar, definiendo que es lo que se propone lograr así como los datos y metodología que se utilizara para analizar los datos.

La metodología empleada en la realización de esta investigación científica se divide en los siguientes puntos (Rivas, 2006):

1. Método de recolección de datos.
2. Universo.
3. Muestra.
4. Sujetos de investigación.
5. Horizonte temporal y espacial.

3.2 Diseño de la Investigación.

El objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables. Los investigadores no son meros tabuladores, sino que recogen los datos sobre la base de una hipótesis o teoría, exponen y resumen la información de manera cuidadosa y luego analizan minuciosamente

los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento.

3.3 Búsqueda de Información.

3.3.1 Documentación General. Se elaboraron fichas bibliográficas de libros, revistas, estadísticas, internet, archivos y estudios.

3.3.2 Documentación Especializada. Otras fuentes fueron tesis, revistas especializadas en construcción y derechos del trabajador, estudios sobre el sector de servicios médicos privado y publico en Tijuana.

3.4 Matriz de Congruencia.

CUADRO DE CONGRUENCIA DEL PLANTEAMIENTO					
TÍTULO	OBJETIVO GENERAL	VARIABLES INDEPENDIENTES	VARIABLES DEPENDIENTES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN
Los trabajadores de obra y las prestaciones laborales en la ciudad de Tijuana B.C.	El objetivo central de este estudio es identificar el nivel de conocimiento sobre prestaciones laborales con los que cuentan los trabajadores de obra de la ciudad de Tijuana, además de conocer el nivel de utilización de las diferentes prestaciones laborales a las que la ley del Instituto Mexicano del Seguro Social les da derecho a los trabajadores.	1. Difusion de las prestaciones. 2. Empresas justas. 3. Organización de la funcion. 4. Planeacion y Organización. 5. Informacion del Mercado.	Conocimiento de los trabajadores de obra.	- Identificar y describir el conocimiento que tiene el trabajador de obra en relación de prestaciones laborales. - Identificar y describir las prestaciones laborales más utilizadas por los trabajadores de obra. - Identificar y describir las fuentes de información para los trabajadores de obra en materia de prestaciones laborales.	1. ¿Conocen las prestaciones laborales los trabajadores de obra? 2. ¿Que nivel de informacion manejan los trabajadores de obra sobre prestaciones laborales? 3. ¿Quienes proporcionan informacion a los trabajadores de obra? 4. ¿Con que grado de planeacion y control, cuentan las empresas para informar y asesorar a los trabajadores de obra? 5. ¿Que nivel de utilizacion tiene las prestaciones laborales por trabajadores de obra?

Fuente: Elaboración propia a partir de Rivas Tovar Luis Arturo, ¿Cómo hacer una tesis de maestría?, 2004 2da Ed., Taller abierto, México.Pag.73

3.5 Preguntas específicas de investigación.

1. ¿Conocen las prestaciones del IMSS los trabajadores de obra?

2. ¿Que nivel de información manejan los trabajadores de obra sobre prestaciones del IMSS?
3. ¿Quienes proporcionan información a los trabajadores de obra?
4. ¿Con que grado de planeación y control, cuentan las empresas para informar y asesorar a los trabajadores de obra?
5. ¿Que nivel de utilización tiene las prestaciones del IMSS por trabajadores de obra?

3.6 Planteamiento del problema de investigación.

El planteamiento del problema consiste en la percepción que tiene el trabajador de obra de las empresas constructoras en la ciudad de Tijuana, en relación a la seguridad social, significativamente sobre las prestaciones otorgadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Muchos de los trabajadores no tienen el conocimiento de los derechos con los que cuentan en materia de prestaciones del IMSS y aunado a esto varias empresas evitan el afiliar a los trabajadores o el proporcionarle dichos derechos para evitarse gastos. Un problema que es muy normal en países donde la falta de educación y conocimiento es alta.

Resumen del problema. Se desconoce la percepción que hay entre la relación de los conocimientos por parte del trabajador de obra y las prestaciones que se otorgan de ley en el IMSS. Aunado a esto se desconoce la cantidad de trabajadores de obra que se encuentran prestando servicios a las diferentes empresas de construcción en la ciudad de Tijuana, por lo tanto no se cuenta con la información de personal afiliado y que puede gozar dichas prestaciones.

3.7 Ámbito Espacial y Temporal

3.7.1 Marco Espacial.

Trabajadores de obra en el ramo de la construcción que presten sus servicios a empresas constructoras en la ciudad de Tijuana, Baja California.

3.7.2 Marco Temporal.

2007-2008

3.8 Tipo de Investigación.

Se debe mencionar que la investigación se puede clasificar de acuerdo con diferentes criterios basados en el uso de fuentes bibliográficas, manejo de variables de estudio, población, forma de realizar la investigación, etcétera. Se presentaran algunos de estos puntos a continuación.

3.8.1 Investigación aplicada.

Se trata de una investigación aplicada debido a que el producto final de este es la identificación de las variables que inciden en el desconocimiento de las prestaciones del IMSS por parte de los trabajadores de obra y a partir de la identificación de dichas variables, conocer los motivos principales de esta problemática.

3.8.2 Investigación documental.

Es documental, ya que para llevarla a cabo se hace uso de fuentes históricas, información estadística y de todo tipo de material que aporte información para el

análisis del problema. Es decir, hay antecedentes bibliográficos del tema a estudiar, los cuales se toman en consideración durante la investigación; esto se denota de forma clara en el marco teórico.

3.8.3 No experimental.

La investigación no es experimental, ya que las variables de estudio no serán manipuladas, no se perturbarán las condiciones, sino que, a partir de los hallazgos se harán las interpretaciones y se obtendrán conclusiones.

3.8.4 Retrospectiva parcial.

Hay parte de la información que se utilizara en la investigación, la demás se utilizara en el avance de la misma.

3.8.5 Descriptiva.

La investigación es descriptiva porque se describen los parámetros estudiados en la región constructora de Baja California, específicamente en la ciudad de Tijuana.

3.8.6 Observacional.

Es observacional la investigación, porque mide el fenómeno de estudio y no se modifican las variables que intervienen en el mismo. Al realizar la investigación no se modifican a voluntad las variables consideradas como la causa.

En general, la investigación es descriptiva, correlacional y propositiva, ya que se describen las variables que intervienen en el estudio y a partir de ello se realizan diferentes pruebas estadísticas que demuestren la correlación entre las variables

independientes y la variable dependiente, para conocer el nivel de conocimiento de las prestaciones.

3.9 Método de recolección de datos.

La recolección de datos o método que se utilizó en la investigación fue por medio de un cuestionario, en donde se engloba todos los aspectos necesarios para identificar la problemática y obtener como resultado el objetivo señalado anteriormente.

3.10 Definición del universo.

Se consideró como universo a todas aquellas empresas clasificadas (número de trabajadores) como constructoras o desarrolladores de la construcción en la ciudad de Tijuana, B.C.

3.11 Sujetos de estudio

- Ser trabajadores de Obra
- Prestar sus servicios en la ciudad de Tijuana B.C.

Capítulo IV Resultados.

Comentarios

De acuerdo a la información presentada en el llenado de las encuestas para obtener los datos de los encuestados con respecto al grado de conocimiento con el que cuentan los trabajadores de obra en la ciudad de Tijuana con las prestaciones laborales. Se obtienen los resultados a continuación, manejando las variables mas importantes para el estudio que se esta desarrollando.

Uno de los datos importantes que se presenta es el lugar en donde habitan las personas, como los datos los presentan el 17% de los trabajadores viven en lugares en donde la expansión de la ciudad en avanzada y donde se puede localizar los desarrollos habitacionales en proceso de construcción.

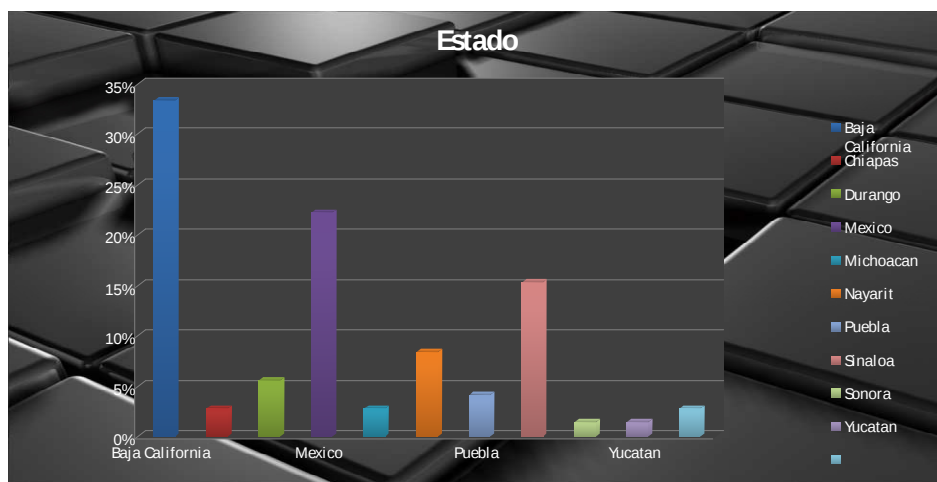
Zona 1	3%
Zona 2	0%
Zona 3	17%
N/C	81%

Zona 1	Playas, Soler, Centro, Rio, Fundadores, Santa Fe
Zona 2	5 y 10, Álamo, Grupo Mex. Reforma, Ermita
Zona 3	Matamoros, Florido, Villas , Refugio

Fuente de elaboración propia

La cercanía entre las colonias antes mencionadas y los nuevos desarrollos habitacionales permite que a las personas trabajar en aspectos relacionados a la construcción en lugar de enfocarse en trabajos de comercios, entre otros. Además de ser colonias en donde el nivel económico de vida es bajo y la necesidad de trabajo es importante.

Estado de origen de los trabajadores



Baja California	33%
Chiapas	3%
Durango	6%
México	22%
Michoacán	3%
Nayarit	8%
Puebla	4%
Sinaloa	15%
Sonora	1%
Yucatán	1%
N/C	3%

El estado de origen de los trabajadores de obra en la ciudad de Tijuana es principalmente de Baja California con un 33%, posterior a este encontramos a la ciudad de México como el segundo proveedor de trabajadores de obra, le siguen en menor porcentaje Sinaloa con 15% y

Nayarit con 8%. Con estos datos nos podemos orientar de donde radican los trabajadores de obra en la ciudad de Tijuana y de que otros Estados tienen mayor impacto de fuerza de trabajo en la ciudad.

Edades

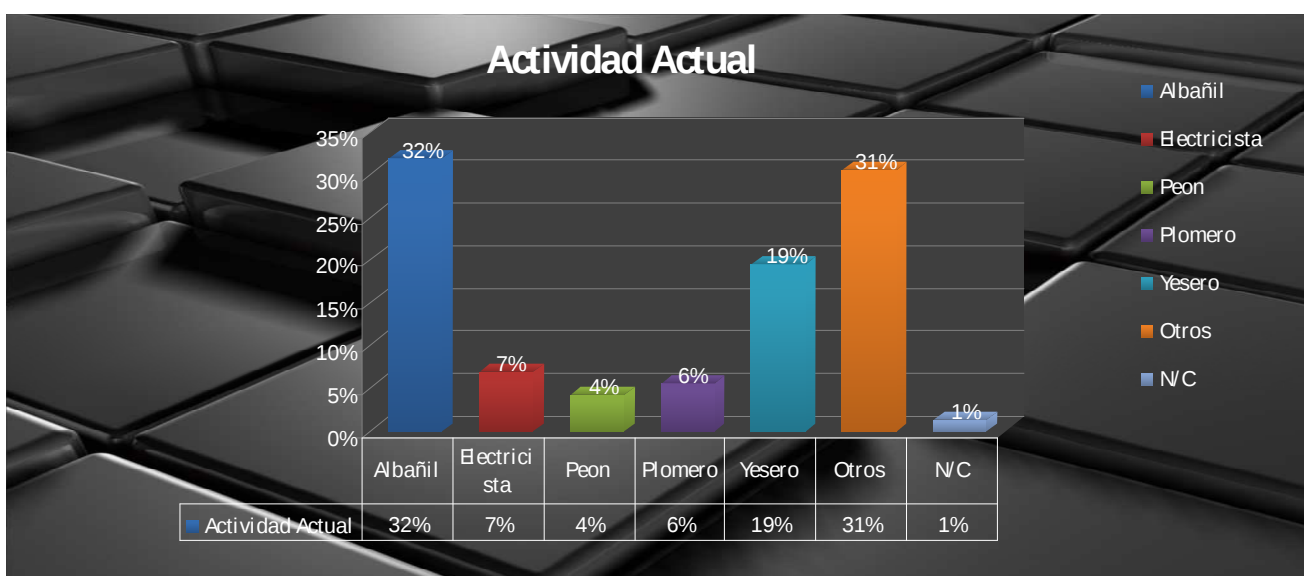
Las edades es parte importante para los resultados del estudio que se esta realizando en donde el 51% son trabajadores entre los 26-35 años, después de este encontramos con un 36% al grupo de trabajadores de los 36-45 años.

	Porcentaje
Grupo 1	0%
Grupo 2	6%
Grupo 3	51%
Grupo 4	36%
Grupo 5	3%
NC	4%

Fuente de elaboración propia

Criterio	
	Años
Grupo 1	14-17
Grupo 2	18-25
Grupo 3	26-35
Grupo 4	36-45
Grupo 5	45-Mas

Actividad Actual

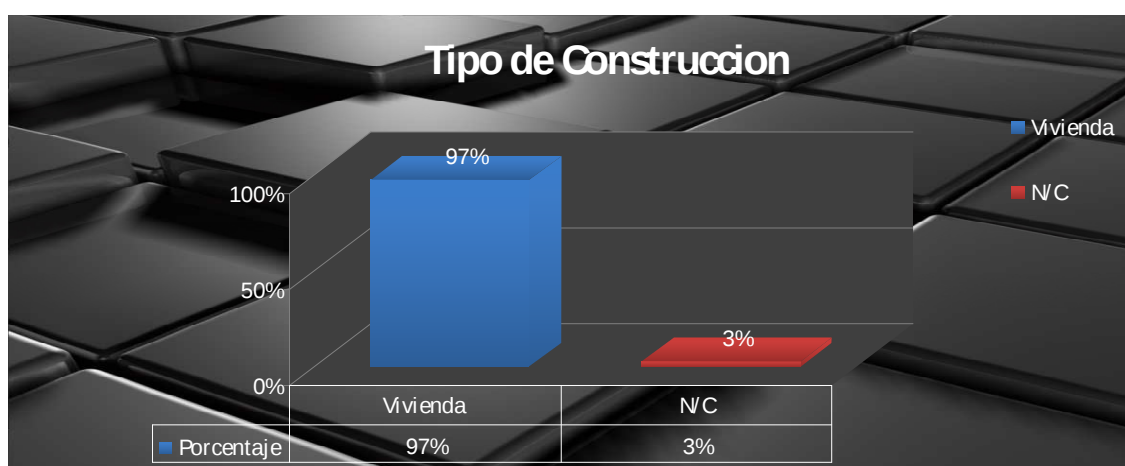


De acuerdo a la actividad que los trabajadores de obra están desempeñando, estos se dividen en diferentes puestos, en la grafica podemos apreciar como el 32% corresponde a trabajadores que se enfocan en la albañilería, posterior a este encontramos le sigue otros con 31% son pequeños grupos de trabajadores que realizan trabajos como los de limpieza, operadores de retos, texturero, etc. Finalmente se trata de identificar todos los puestos que trabajan en la obra para tratar de obtener el dato mas real para el fin de la investigación, es por ello que se

analizan varios de los puestos de obra que se encuentran en los diferentes desarrollos habitacionales de la ciudad de Tijuana.

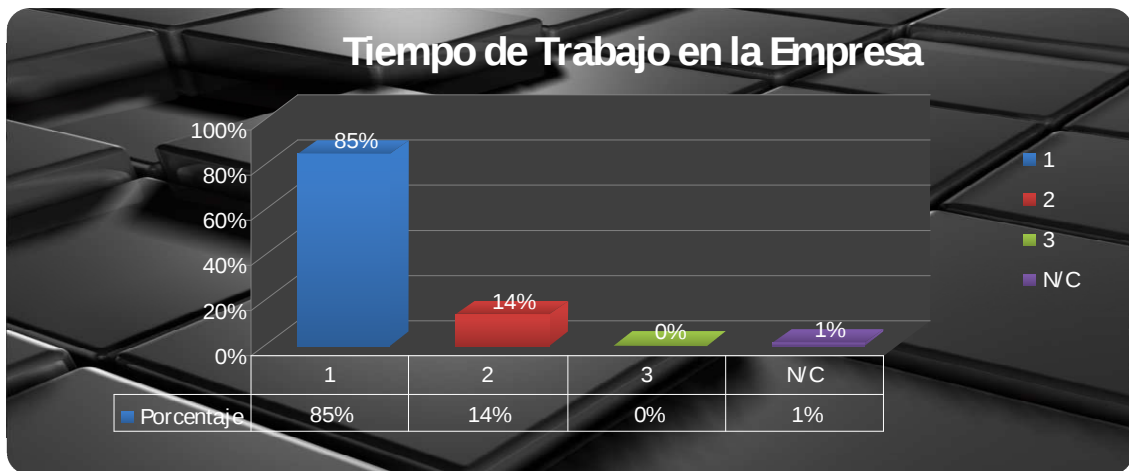
Giro de Industria

Por otra parte se analizo de estos puesto que tipo de trabajo o en que industria se encuentran laborando, como podemos apreciarlo el 97% de los trabajadores se encuentran trabajando en la construcción de vivienda, rubro que en los últimos años ha tenido un aumento considerable con las construcciones de varios conjuntos habitacionales, es por ello que la generación de empleos es mayor y la cantidad de personas laborando para este tipo de contracción es mayor en la ciudad.



Periodo de trabajo

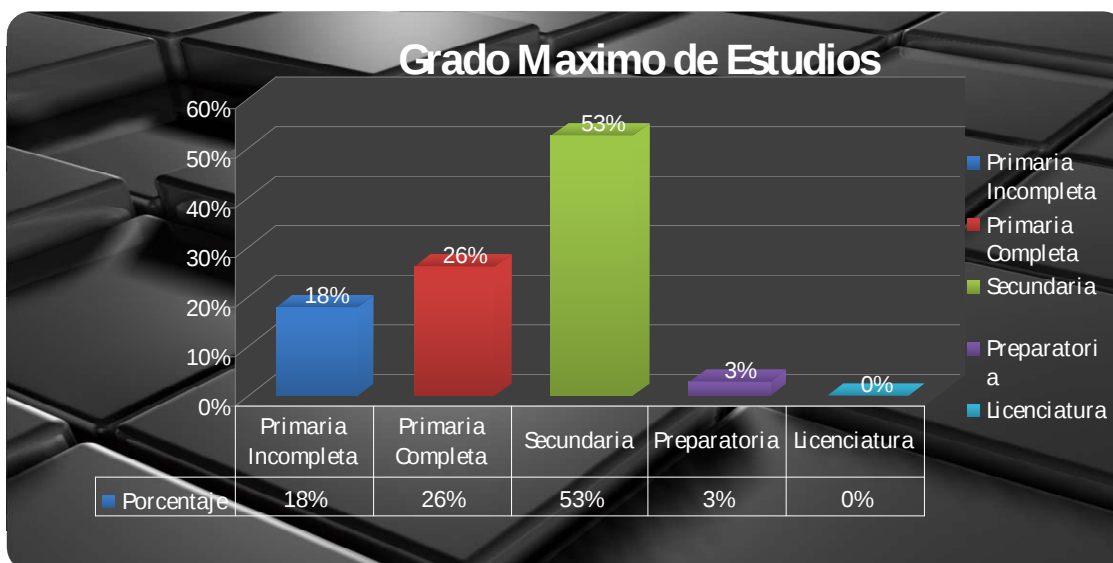
Para el estudio que se esta realizando el conocer la rotación de trabajadores de obra que se tiene en la ciudad de Tijuana es por ello que interesa el tiempo que tienen laborando en la empresa donde están prestando sus servicios.



El dato que presenta la grafica anteriormente vista, nos indica como numero 1 los trabajadores de obra que cuentan de 0 meses a 12 meses laborando en la empresa, el cual representa un 85% de los trabajadores de obra encuestados, en segundo plano están los trabajadores del punto 2, los cuales son del rango de 13 a 24 meses de laborar en la empresa, los cuales se cuenta con un 14% del total de los trabajadores encuestados. Podemos comentar que la mayoría de los trabajadores de obra tienen poco menos de 1 año laborando en la empresa.

Grado Máximo de Estudios

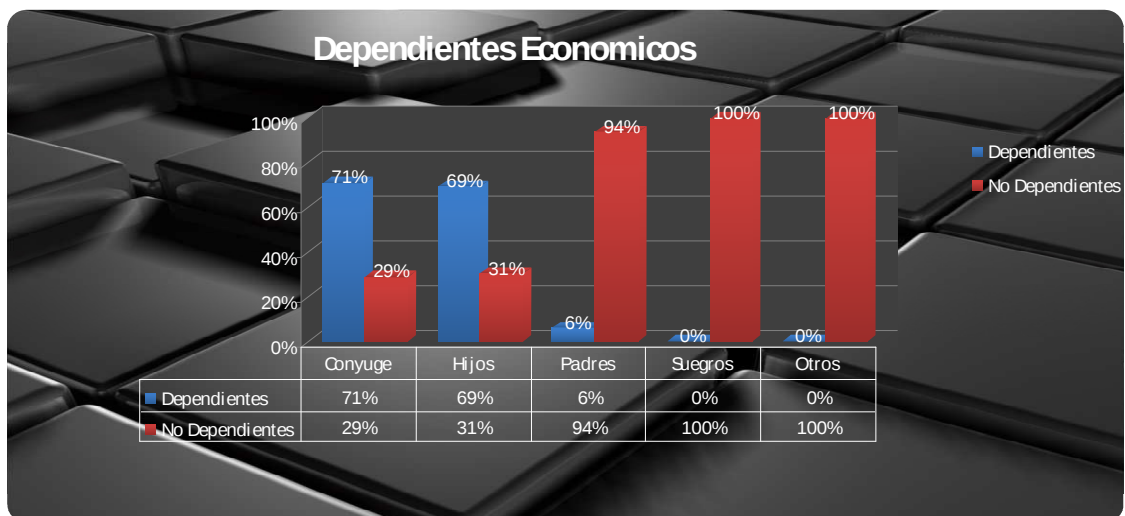
De acuerdo al estudio que se realizo entre los trabajadores de obra en la ciudad de Tijuana obtenemos los siguientes resultados en donde el 53% de los trabajadores cuenta con educación secundaria.



En segundo plano el 26% cuenta con educación primaria, un 16% con primaria incompleta.

Dependientes económicos

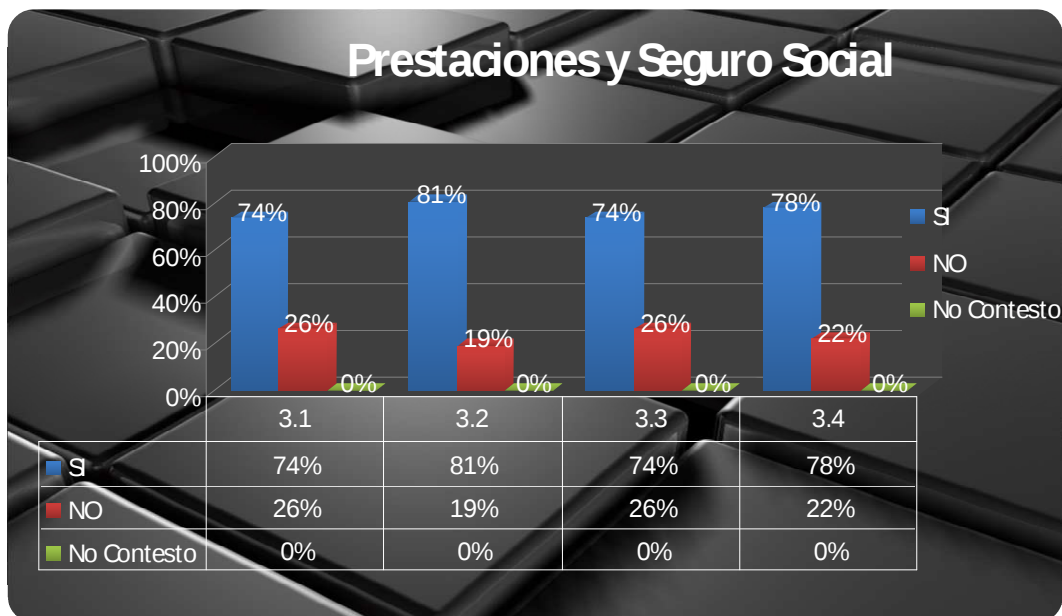
En el estudio realizado obtenemos los siguientes resultados en le cual los trabajadores de obra en la ciudad de Tijuana el 71% de las personas cuentan con esposa o esposo dependientes económicamente, el 69% con hijos dependientes y un 6% con padres que dependen de ellos. Con esto se puede atender que el grado de utilización de prestaciones sociales debe de ser alto que ya la mayoría de los trabajadores por lo menos cuenta con un dependiente económico.



Dentro de los datos en la cantidad de hijos se tiene que el 31% cuenta con dos hijos dependientes económicamente, un 25% con un solo hijo dependientes. Es necesario entender que la mayoría de estos dependientes económicos tienen el derecho de utilizar sus prestaciones de ley. Del resto que corresponde al 100% no cuentan con dependientes por lo que no quiere decir que no utilicen las prestaciones laborales.

Prestaciones y seguro social

Los resultados que presentamos a continuación son todo lo referente al conocimiento de prestaciones laborales por parte de los trabajadores de obra en la ciudad de Tijuana, en donde se realizaron 4 preguntas de importancia. La primera es si sabe cuales son las prestaciones laborales a las cuales tiene derecho, la segunda pregunta fue si cuenta con seguro social, la tercera pregunta consta del lugar en donde debe de afiliarse y la cuarta y última pregunta indica si conoce la clínica a la cual esta asignado para atención medica en el IMSS.



Siguiendo con el orden de las preguntas que anteriormente se realizó, los resultados en la gráfica que apreciamos indican que el 74% de los trabajadores conocen las prestaciones laborales a las que tienen derecho y un 26% de los trabajadores no conocen las prestaciones laborales. Los resultados de la pregunta número 2 el 81% de los encuestados indican que cuentan con seguro social y el otro 19% no cuenta con dicha prestación. La tercera pregunta donde se pregunta el lugar donde se debe afiliarse el 74% de los trabajadores conoce el lugar donde debe de afiliarse contra un 26% que no conoce donde y la cuarta y última pregunta el 78% sabe en qué clínica está asignado ante el IMSS para recibir atención médica.

Con estos números se puede llegar a la conclusión predeterminada de que los trabajadores conocen sobre sus prestaciones laborales y que en teoría las estarían utilizando, pero es necesario analizar los demás resultados de las

encuestas para dar una conclusión mas acertada a la realidad, es por ello que se analizaran los resultados del estudio completo para conocer en realidad el grado de conocimiento con el que cuentan los trabajadores de obra en la ciudad de Tijuana.

Continuando con los resultados del estudio realizado se pregunto cual de los siguientes seguros conoce de la siguiente tabla, que de igual manera presenta los resultados de dicha pregunta.

	SI	NO
Riesgo de Trabajo	96%	4%
Guarderías	7%	93%
Enfermedades y Maternidad	22%	78%
Invalidez y Vida	35%	65%
Retiro	15%	85%
Cesantía en Edad avanzada y Vejez	1%	99%

Fuente de elaboración propia

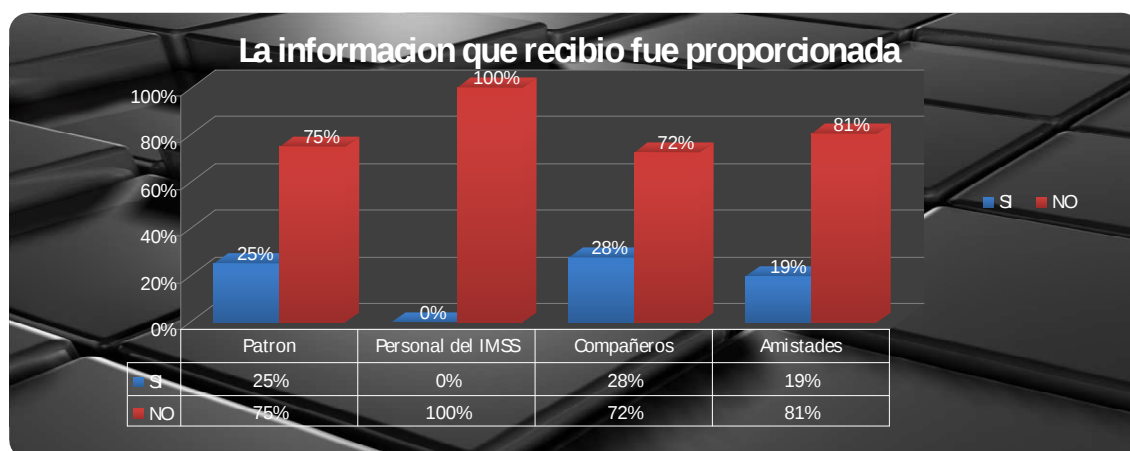
En la tabla que se presento anteriormente, indica que los seguros mas conocidos por los trabajadores de obra son Riesgo de Trabajo con un 96% e Invalidez y Vida con un 35% del total de los trabajadores encuestados.

De esta forma el resto de los seguros muestran porcentaje de conocimiento muy bajos en donde 4 de 6 seguros no rebasan el 25%, dentro de los seguros que no se conocen en un porcentaje alto encontramos los de Guarderías, el cual es importante para los hijos que se presento que cuentan los trabajadores de obra en las graficas pasadas, así como el seguro de Enfermedades y Maternidad en el cual de igual manera debería ser uno de los mas conocidos por los trabajadores de obra ya que cuentan con cónyuges un porcentaje alto de estos trabajadores de

obra los cuales son dependientes económicos de dichas personas. Por ultimo encontramos dentro de los resultados Retiro y Cesantía en Edad Avanzada los cuales de igual manera como los demás seguros son importantes para los trabajadores de obra, estos seguros no pasan del 15% de conocimiento el cual nos indica que la mayoría de los trabajadores no conoce la situación de su retiro en un momento determinado. Con estos datos se comienza analizar los resultados con respecto a los conocimientos en materia de prestaciones laborales.

Información sobre prestaciones laborales

Se realizo la pregunta sobre si ha recibido información sobre las prestaciones a las cuales tiene derecho como trabajador, en donde un 47% indica que si ha recibido información sobre las prestaciones a las cuales tienen derecho y un 38% indica que no ha recibido información sobre estas prestaciones. De este 47% se les pregunto cual fue la fuente que le proporcionó la información sobre las prestaciones laborales las cuales tienen derecho por ser trabajadores, los resultados fueron los siguientes:

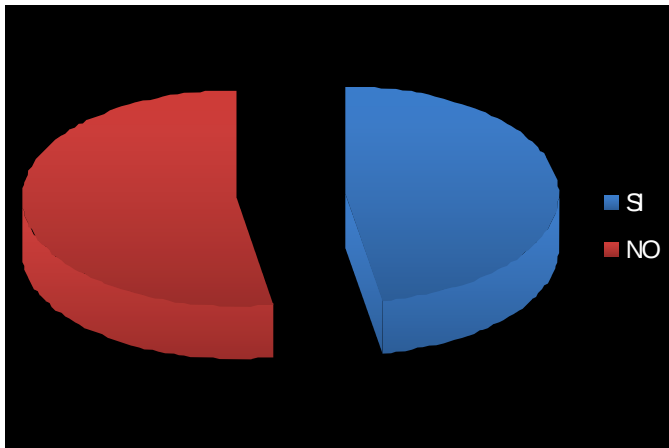


El 25% de los trabajadores indica que la información fue proporcionada por su patrón, ninguno por parte de algún personal del IMSS, con el porcentaje mas alto indica que la información fue proporcionada por compañeros y finalmente un 19% comenta que fue recibida por amistades. Si juntamos los porcentajes de los compañeros con la de las amistades tenemos un 47% de trabajadores son informados por terceros, en los cuales el porcentaje por parte del patrón es muy bajo.

La participación en las cuales tanto los patrones como las instituciones encargadas de que los trabajadores cuenten la información es baja, con esto se puede identificar una baja en cuestión de conocimientos en materia de prestaciones laborales para los trabajadores de obra en la ciudad de Tijuana, los patrones tanto las instituciones de gobierno deben de poner mas atención en estos puntos los cuales son importante para la población.

Servicios Médicos

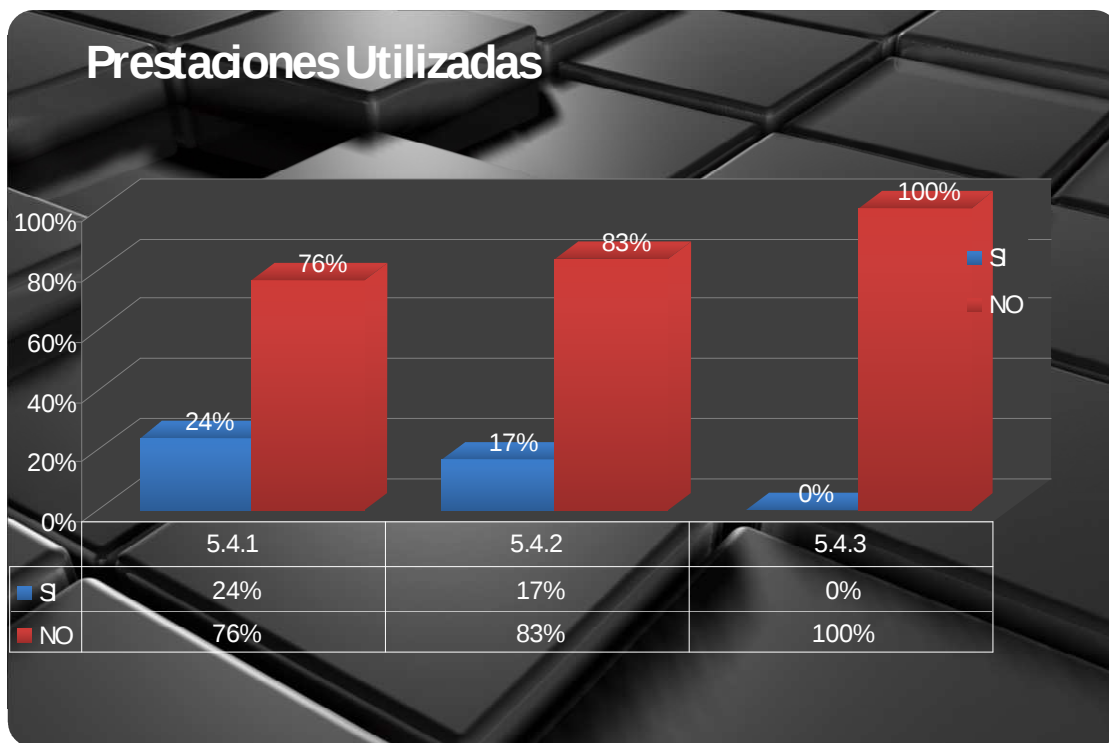
Con respecto a la utilización de atención medica, una de las principales prestaciones laborales con la que cuenta un trabajador de obra, del total de los encuestados se maneja que el 47% han utilizado el servicio medico contra un 53% no lo han utilizado, parte de estos trabajadores que no han utilizado este servicio o prestación la mayoría de las ocasiones se atiende por parte particular, de manera que el trabajador no se encontraba afiliado a ninguna institución de servicios médicos.



SI	47%
NO	53%

Este es uno de los principales resultados donde se conoce el nivel de conocimiento con el que cuentan los trabajadores de obra sobre las prestaciones laborales. Un servicio medico que la familia requiere en cualquier momento nos indica que el trabajador lo utiliza en cierta medida y no la totalidad de esta población.

Prestaciones laborales utilizadas



Usted ha utilizado
estas Prestaciones?

Incapacidad temporal por Riesgo de Trabajo

Incapacidad Temporal por Enfermedad Gral.

Incapacidad Temporal por Maternidad

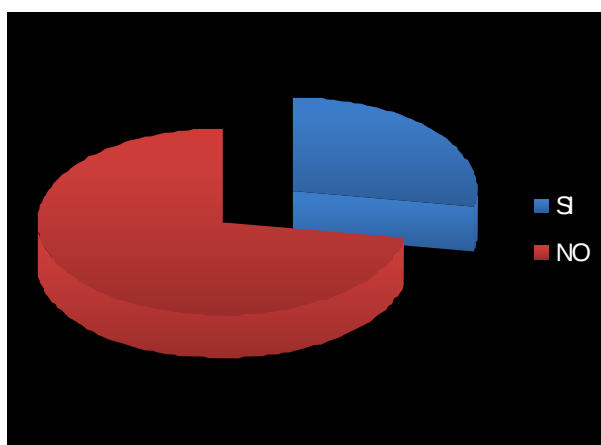
SI	NO
24%	76%
17%	83%
0%	100%

Fuente de elaboración propia

Aquí nos indican como la mayoría de trabajadores y trabajadoras no han utilizado las prestaciones arriba mencionas, destaca sobre estas la incapacidad temporal por maternidad donde el 100% de los encuestados no han utilizado ninguna incapacidad de esta índole, cuando tenemos encuestados de 25-35 años, este rango es donde se encuentran a trabajadores con familia, aproximadamente de 2-3 hijos por familia.

Información sobre prestaciones

Con la pregunta sobre si ¿ha solicitado información sobre las prestaciones laborales a alguna persona? El 72% de los encuestados contestaron que no han solicitado información sobre las prestaciones laborales contra un pobre 28% de trabajadores que se han dado a la tarea de solicitar información sobre las prestaciones laborales.



Solicitud de Información

SI 28%

NO 72%

De igual manera se les pregunto quien fue la persona o en donde se les proporciono esta información. El resultado de esta pregunta solo el 21% de los encuestados la información fue proporcionada por el patrón, el 7% por un compañero y un 72% por otra persona, entre los cuales se maneja como familiares y amigos. Desde aquí podemos identificar como tanto el patrón como las instituciones no realizan el proporcionar la información a los trabajadores para el conocimiento de las prestaciones.

Capítulo V. Conclusiones

Del análisis que se realizó en la investigación, se puede comentar que las circunstancias en las que el país se encuentra, donde la pobreza extrema y aunado a esto la falta de importancia por parte de las familias en la intención de educación a la familia, ocasionan que en muchos casos se omitan derechos en los cuales las personas por el desconocimiento de este obligan para que se efectúe; esta problemática no es de unos años para acá, es una práctica que ha distinguido al país por siempre. En la actualidad las familias han cambiado en poca medida sobre la importancia de la educación, teniendo como consecuencia que se tenga una población con más conocimiento sobre cualquier aspecto.

En la investigación que se realizó para saber sobre el conocimiento de los trabajadores de obra en relación a las prestaciones proporcionadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social se puede concluir en donde existe un cierto conocimiento de este, se podría decir que lo conocen mas no saben a la perfección de que manera funciona y exactamente a que tienen derecho, teniendo a una población que sabe de estas prestaciones al 50% de una población, el otro 50% desconoce de estas prestaciones y además desconoce que al prestar servicios el patrón se ve obligado a pagarle seguro social. Muchos de los casos que se presentaron comentan que muchas de las empresas les pagan servicios médicos particulares y al trabajador se le hace correcto ya que piensa que la empresa esta viendo por el, este sin saber que pierde demasiado al no estar cotizando dentro

del IMSS. Es una de las muchas situaciones que se presentan en el mercado de la construcción.

La necesidad de que la clase trabajadora realmente cuente con la educación necesaria es parte fundamental para que se pueda ocasionar un cambio, donde mas del 50% de los trabajadores cuenta solamente con secundaria, grado de estudios en el cual no te permite realizar a detalle una investigación de los beneficios que tienes como trabajador.

Es importante que la sociedad se de cuenta que cuenta con clases trabajadoras en donde sus derechos no son aplicados en la totalidad y que el gobierno se prepare para desarrollar programas de información para el trabajador pero segmentándolos de acuerdo al mercado o giro donde se maneja, realizando un estudio a detalle de cuales son los giros en donde la clase trabajadora cuenta con mas deficiencia en el conocimiento de toda esta información, si esto se sigue manteniendo en que el trabajador debe de enterarse por un amigo o compañeros de trabajo, inclusive por su patrón, seguiremos con trabajadores sin utilizar sus prestaciones a las que tienen derecho y un estancamiento como sociedad.

Limitaciones

De acuerdo a la investigación realizada, las limitaciones que se presentaron al momento de realizar el estudio se derivó en que no existe una base de datos que incluya a los trabajadores de obra que están prestando sus servicios en la actualidad, para el estudio se debió realizar un primer análisis desarrollador por desarrollador para ver aproximadamente su población de trabajadores de obra, aunado a esto se contactó a empresas proveedoras de insumos de las constructoras para ver sus base de datos de posibles trabajadores de obra que cuentan las diferentes obras públicas y privadas.

Además una limitante más son los tiempos tan estrictos con los que cuentan los trabajadores de obra para el momento de aplicar los cuestionarios, no se les permite tener tiempos en donde se entretenga un pequeño lapso de tiempo. Por otro lado la preocupación sobre las represalias que podría tener estas contestaciones hacia el trabajador son motivo de que se puedan afectar los resultados reales de un cuestionario.

Bibliografía

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (2004). *La Seguridad Social en México 2000-2005*: Cámara de Diputados.

Hernández Sampieri Roberto & Fernández-Collado Carlos (2006). *Metodología de la Investigación* (4ta Ed.). México: Mc Graw Hill.

INEGI (2004). *Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social*, 1-358.

Organización Internacional del Trabajo (2001). *La industria de la construcción en el siglo XXI. Oficina internacional del trabajo*, 1-78.

Organización Internacional del Trabajo (2006). *Trabajo decente en las americas. Oficina Internacional del trabajo*, 1-86.

Rivas Tovar, Luis Arturo (2006). *¿Cómo hacer una tesis de Maestría?* (2ª Ed.). México: Taller Abierto.

Robbins & Coulter (2005). *Administración* (8va Ed.). México: Pearson.

Thompson, Strickland & Gamble (2008). *Administración estratégica* (15ta Ed.). India: Mc Graw Hill.

Otras fuentes de información

Barrientos Torres Cristal (2007). *El Siglo de Torreon*. Recuperado el 12 de Noviembre del 2007 de <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/273949.exhorta-imss-a-constructoras-a-registrar-obra.html>

De la Madrid Miguel (2008). *Reglamentos del Seguro Social*. Recuperado el 26 de Septiembre del 2008 de <http://www.imss.gob.mx/NR/rdonlyres/7183697D-A359-4DF4A4A52223FC3F64ED/0/REGLAMENTODELSEGUROSOCIALOBLIGATORIOTRABCONSTRUCCI%C3%93NACT040308.pdf>

Domínguez Pinto José a. (2008 oct). *Evaden constructores pago de prestaciones a obreros*. Recuperado el 20 de noviembre del 2008 de http://www.eldictamen.com.mx/ver_notas.php?noticia=17961&seccion=Estado

Faro Viejo (2008). Tramites para las constructoras ante el IMSS. Recuperado el 20 de Marzo del 2008 de <http://faroviejo.com.mx/2008/08/mas-tramites-para-las-constructoras-ante-el-imss/>

Monge Fernandez, Antonia (2008). Responsabilidad, Construcción, Aspectos Laborales, Civiles y Penales. Recuperado el 05 de Febrero del 2009 de http://www.intercodex.com/RESPONSABILIDAD-CONSTRUCCION-ASPECTOS-LABORALES-CIVILES-PENALES_L9788498764314.html

Montoya Medina David, (2004 Sept). Trabajo en contratas y protección a los trabajadores. Recuperado el 15 de Noviembre del 2008 de <http://www.agapea.com/libros/Trabajo-en-contratas-y-proteccion-de-los-trabajadores-isbn-8484560996-i.htm>

Nación y Salud (2009). Las obras sociales ingresan al negocio de accidentes laborales. Recuperado el 15 de Marzo del 2009 de <http://www.nacionysalud.com/node/942>

Qualiberica (1997). Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Recuperado el 12 de Febrero del 2008 de <http://www.qualiberica.com/css.pdf>

Poder Legislativo Nacional (2000 Dic). Seguridad e higiene. Recuperado el 04 de Enero del 2008 de <http://www.basthet.com/leyes/seguridad-e-higiene-ley-25371.html>

Sánchez Llano Monica (1990). Responsabilidad empresarial en caso de contratas de obras y servicios una aproximación al tema y su problemática. Recuperado el 18 de Mayo del 2008 de <http://revistas.ucm.es/emp/11316985/articulos/CESE9292110101A.PDF>

Sarandi Construcciones I. y C.S.R.L. (2006 Oct). Construcciones. Recuperado el 30 de Marzo del 2008 de <http://www.construsur.com.ar/Article88.html>

Secretaria de la Defensa Nacional (2009). Registro de afiliación ante el IMSS. Recuperado el 25 de Abril del 2009 de http://www.sedena.gob.mx/pdf/normateca/05.REC.%20HUM_SVS.PERSON/04.DN-8/PSO%20REGISTRO%20AFILIACION%20ANTE%20EL%20IMSS.pdf

Torres Juan Manuel (2006). Foro de Seguridad en la construcción. Recuperado el 22 de Junio del 2008 de http://grupos.emagister.com/debate/responsabilidad_civil_y_penal_de_un_encargado_de_obra/6887-476740

Valdés Díaz, María del Carmen (S/F). Derecho Civil. Recuperado el 13 de Diciembre del 2008 de <http://www.monografias.com/trabajos75/consideraciones-responsabilidad-civil-ejecucion-obras/consideraciones-responsabilidad-civil-ejecucion-obras2.shtml>

Anexos 1

Glosario

Trabajador de Obra: es una persona que con la edad legal suficiente, y de forma voluntaria presta sus servicios retribuidos particularmente o una empresa encargada de realizar trabajos de construcción.

Contrato: Convenio en virtud del cual se produce o se transfiere una obligación o un derecho.

Destajo: Sistema de retribución mediante el cual se paga a los empleados por unidad producida.

Cesantía: El término desempleo es sinónimo de desocupación o paro. Es el fenómeno social en que existen trabajadores sin empleo.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Decreto: es un tipo de acto administrativo emanado habitualmente del poder ejecutivo y que, generalmente, posee un contenido normativo.

OIT: Agencia de las Naciones Unidas que reúne, para un objetivo común, a Gobiernos, Empresarios y Trabajadores de todos los países miembros.

Prestaciones: Son las adiciones a los salarios de los trabajadores, pagadas por los empleadores y pueden ser en dinero o en especie.

Seguridad Social: Se refiere principalmente a un campo de bienestar social relacionado con la protección social o la cobertura de las necesidades socialmente reconocidas, como la pobreza, la vejez, las discapacidades, el desempleo, las familias con niños y otras.

Anexo 2

Cuestionario.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN

“LOS TRABAJADORES DE OBRA Y LAS PRESTACIONES LABORALES”

Instrucciones: por favor utilice los espacios o cuadros asignados para cada respuesta, marque con una X su opción, las cuales pueden ser varias; en caso de no tener una opinión o dato simplemente déjelo en blanco.

1.- Datos Generales:

1.1 Nombre _____ Edad _____

1.2 Dirección _____

1.3 Teléfono _____

1.4 Actividad actual:

☐ Albañil ☐ Yesero ☐ Plomero ☐ Electricista ☐ Peón

1.5 Nombre de la empresa donde trabaja actualmente _____

1.6 Tipo de construcción: ☐ Vivienda ☐ Infraestructura ☐ Naves indus. ☐ Comercios

Especifique: _____

1.7 Tiempo en que tiene trabajando en la empresa:

☐ 0-12 Meses ☐ 13-20 Meses ☐ 21 Meses o más

1.8 Grado máximo de estudios:

1.8.1 primaria incompleta ☐

1.8.2 primaria terminada ☐

1.8.3 secundaria ☐

1.8.4 preparatoria ☐

1.8.5 licenciatura ☐

1.8.6 maestría ☐

1.8.7 doctorado ☐

1.9 Dependientes:

1.9.1 cónyuge ☐

1.9.2 hijos ☐ ¿cuántos? _____

1.9.3 padres ☐

1.9.4 suegros ☐

1.9.5 otros _____

2.- Datos de Operación:

2.1 Con que antigüedad cuenta en este trabajo? mes____ año ____

2.2 Fecha de inicio de operaciones laborales en la constructora mes____ año ____

2.3 Otros Aspectos de la operación:

2.3.1 ¿Qué le animo a trabajar en la construcción?

☐ falta de empleo ☐ ganar más dinero ☐ fue una oportunidad

2.3.2 ¿En cuantas empresas de construcción ha trabajado?

☐ 1-5 Empresas ☐ 6-10 Empresas ☐ Mas de 10

2.3.3 ¿De cuantas horas es la jornada de trabajo en su empresa?

☐ de 6 a 8 hrs. ☐ de 9 a 11 hrs. ☐ más de 12 hrs.

2.3.4 ¿Qué tipo de construcción realiza?

☐ Vivienda ☐ Nave Industrial ☐ Puentes y Carreteras Otros: _____

2.3.5 ¿Qué función desempeña en este trabajo?:

☐ Albañil ☐ Ayudante de Albañil ☐ Supervisor de Obra Otro: _____

2.4 ¿Cuánto es su salario semanal?

☐ \$0 – \$500 ☐ \$501-\$1000 ☐ \$1000-\$2000 ☐ \$2000-\$5000 ☐ \$5000 o más

3.- Prestaciones Laborales:

3.1 ¿Usted sabe cuáles son las prestaciones laborales? Si _____ No _____

3.2 ¿Cuenta con Seguro Social? Si _____ No _____

3.3 ¿Conoces el lugar en donde tienes que darte de alta ante el IMSS?

Si _____ No _____

3.4 ¿Sabes en que clínica del IMSS estas asignado para recibir atención medica?

Si _____ No _____

3.3 Cuales de estas prestaciones otorgadas por el IMSS conoce:

3.3.1 Riesgo de trabajo ☐

- 3.3.2 Guarderías ☐
- 3.3.3 Enfermedades y Maternidad ☐
- 3.3.4 Invalidez y Vida ☐
- 3.3.5 Retiro ☐
- 3.3.6 Cesantía en edad Avanzada
y Vejez ☐

3.4 ¿Conoce el número de semanas cotizadas que se requieren para hacer válida las prestaciones antes señaladas?

Si _____ No _____

3.5 ¿Ha recibido información sobre las prestaciones a las que tiene derecho como trabajador?

Si _____ No _____

3.5 La información que recibió fue proporcionada por:

- 3.5.1 El patrón ☐
- 3.5.2 Personal del IMSS ☐
- 3.5.3 Por compañeros de trabajo ☐
- 3.5.4 Por amistades ☐

4.- Prestaciones Sociales:

4.1 Señale las prestaciones sociales que conoce:

- 4.1.1 Programas de bienestar social ☐
- 4.1.2 Programas de desarrollos culturales ☐

4.1.3 Programas para calidad de vida

☐

4.2 ¿Sabes donde se otorgan los programas de bienestar social?

Si_____ No_____

4.3 ¿Han participado tu o tus dependientes en algún programa de desarrollo cultural?

Si_____ No_____

4.2 Practicas alguno de estos deportes:

4.2.1 Fútbol

☐

4.2.2 Básquetbol

☐

4.2.3 Béisbol

☐

4.2.4 Natación

☐

4.2.5 Voleibol

☐

4.2.6 Atletismo

☐

4.3 Has utilizado algún instalación del IMSS para desarrollar estos deportes?

Si_____ No_____

4.4 ¿Te han capacitado para el mejoramiento de tu trabajo, en centros de seguridad social?

Si_____ No_____

5.- Utilización de Prestaciones

5.1 Ha utilizado los servicios de atención médica en el IMSS

5.1.1 sí ☐

5.1.2 no ☐

5.2 Sus dependientes han utilizado los servicios de atención médica del IMSS

5.2.1 sí ☐

5.2.2 no ☐

5.2 Cuales de estas prestaciones ha utilizado:

5.2.1 Guarderías ☐

5.2.2 Asistencia Médica ☐

5.2.3 Apoyo económico para Matrimonio ☐

5.2.4 Servicios Funerales ☐

5.2.5 Programas de bienestar social ☐

5.2.6 Programas de desarrollos culturales ☐

5.2.7 Programas para calidad de vida ☐

5.2.8 Prestamos por parte del INFONAVIT ☐

5.3 Usted ha utilizado una de estas prestaciones:

5.3.1 Incapacidad Temporal por Riesgo de Trabajo ☐

5.3.2 Incapacidad Temporal por Enfermedad ☐

5.3.3 Incapacidad Temporal por Maternidad ☐

6.- Información Complementaria

6.1 ¿Has solicitado con algún personal de la empresa información sobre tus prestaciones?

Si _____ No _____

6.1 ¿Quién te la proporciona?

☐ Recursos Humanos ☐ El Patrón ☐ Un Compañero Otro _____

6.2 Marque su respuesta a las siguientes preguntas, relacionadas a la empresa en donde trabajas:

	Si	No
6.2.1 Existe departamento de RH	☐	☐
6.2.2 Recibes talones de pago	☐	☐
6.2.3 Sabes el sueldo diario con el que estas dado de alta	☐	☐
6.2.4 El Patrón te proporciona tu pago	☐	☐
6.2.5 Te pagan en efectivo	☐	☐
6.2.6 Firmaste contrato de trabajo	☐	☐
6.2.7 Cuentas con el equipo necesario para realizar tu trabajo.	☐	☐

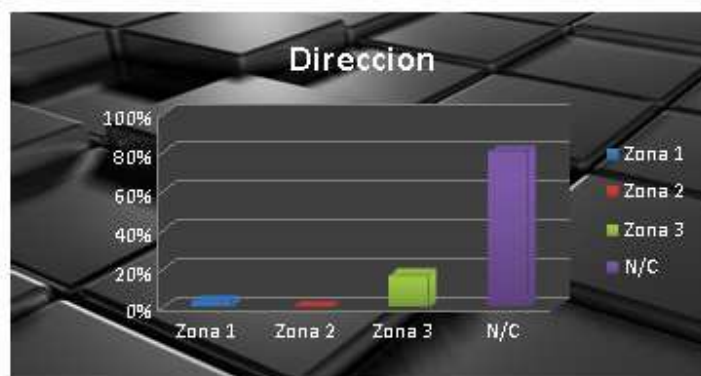
Anexo 3

Resultados totales

Trabajadores de Obra y las Prestaciones Laborales

Dirección

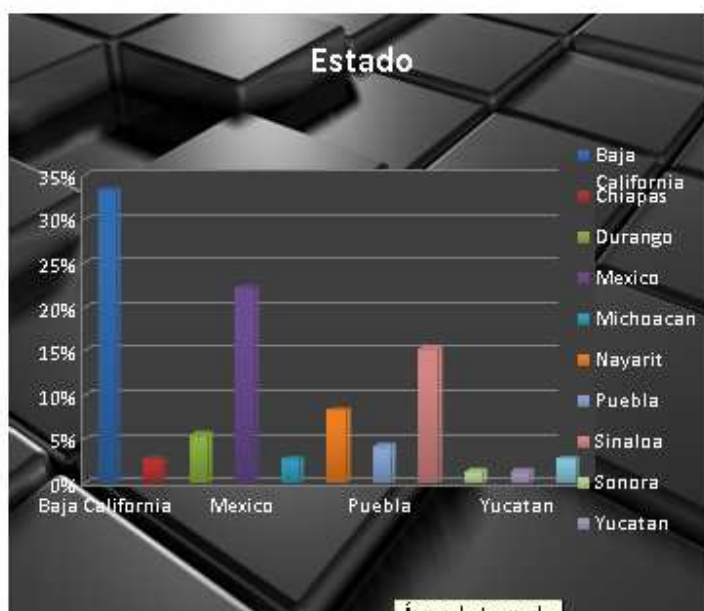
Zona 1	3%
Zona 2	0%
Zona 3	17%
N/C	81%



Criterio	Zona 1	Playas, Soler, Centro, Rio, Fundadores, Santa Fe
	Zona 2	5 y 10, Alamo, Grupo Mex. Reforma, Ermita
	Zona 3	Matamoros, Florido, Villas, Refugio

Estado de Origen

Baja California	33%
Chiapas	3%
Durango	6%
Mexico	22%
Michoacan	3%
Nayarit	8%
Puebla	4%
Sinaloa	15%
Sonora	1%
Yucatan	1%
N/C	3%

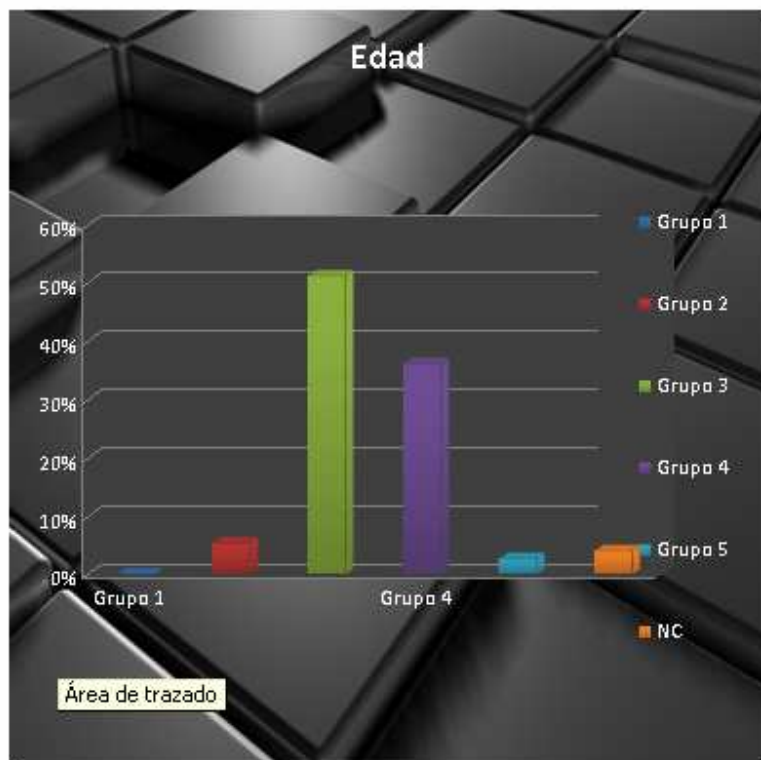


Área de trazado

Edades

Edades

Porcentaje	
Grupo 1	0%
Grupo 2	6%
Grupo 3	51%
Grupo 4	36%
Grupo 5	3%
NC	4%



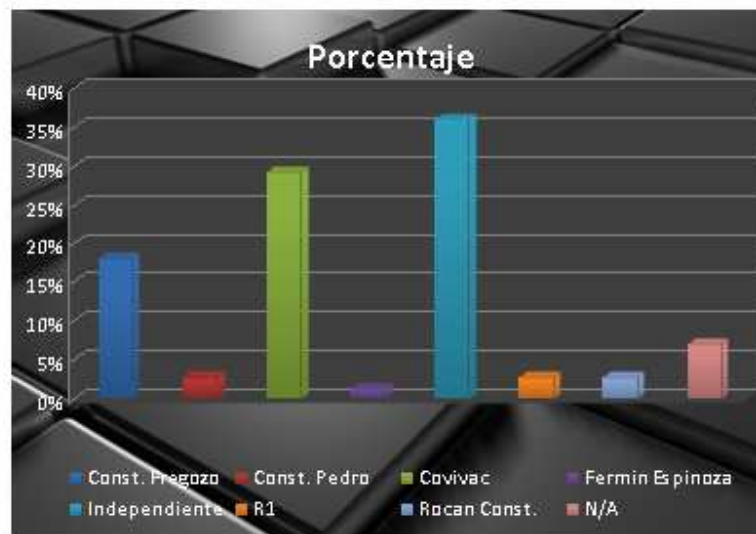
Actividad Actual

Albañil	32%
Electricista	7%
Peon	4%
Plomero	6%
Yesero	19%
Otros	31%
N/C	1%



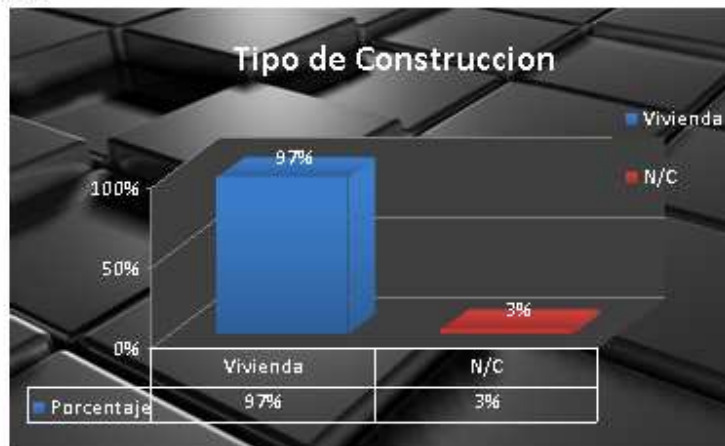
Nombre de la empresa donde Trabaja

Const. Freg	18%
Const. Pedro	3%
Covivac	29%
Fermin Esp	1%
Independie	36%
R1	3%
Rocan Const	3%
N/A	7%



Tipo de Construcción

Vivienda	97%
N/C	3%



1	0 a 12 Meses
2	13 a 24 Meses
3	Mas de 24 Meses
N/C	No contesto



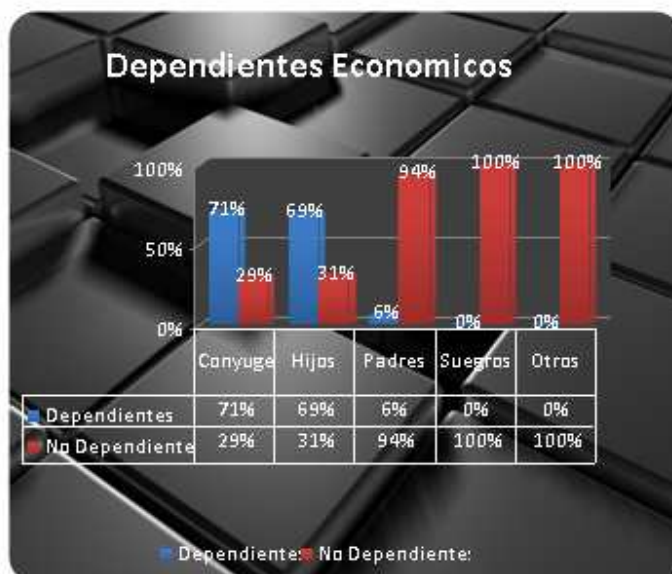
1.10 Grado Maximo de Estudios

1.8.1	Primaria	18%
1.8.2	Primaria	26%
1.8.3	Secundaria	53%
1.8.4	Preparatoria	3%
1.8.5	Licenciatura	0%



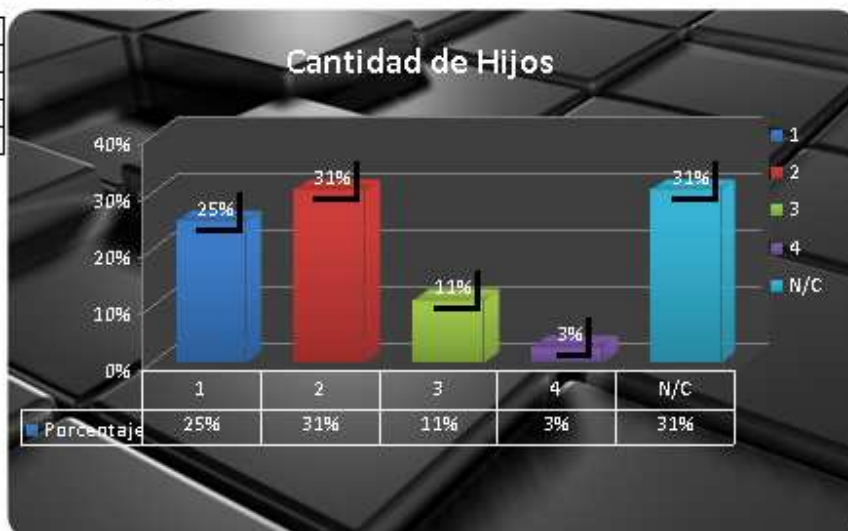
1.11 Dependientes

1.11.1	Cony	71%	29%
1.11.2	Hijos	69%	31%
1.11.3	Padre	6%	94%
1.11.4	Suegr	0%	100%
1.11.5	Otros	0%	100%



1.11.2.1 Cantidad de Hijos

1	25%
2	31%
3	11%
4	3%
N/C	31%



2.1 Fecha de Inicio de Operaciones

2006	3%
2007	8%
2008	81%
N/C	8%



2.2 Otros Aspectos de la Operacion

2.2.1 Que le animo a trabajar en la construccion

1	Falta	24%
2	Ganar	33%
3	Fue u	32%
4	No sa	11%
N/C	No Co	0%



2.2.2 En cuentas empresas de construccion a trabajado

1	1 a 5	39%
2	6 a 10	58%
3	Mas d	1%
N/C	No Co	1%



2.2.3 De cuentas horas es la jornada de trabajo en tu empresa

1	de 6 a	90%
2	de 9 a	7%
3	12 o r	0%
N/C	No Co	3%



2.2.4 De cuanto es tu Salario Semanal

1	0 a 50	0%
2	501 a	8%
3	1001	68%
4	2000	21%
5	5001	1%
N/C	No Co	1%



3. Prestaciones y Seguro Social

3,1 Sabe usted cuales son las prestaciones laborales a que tiene derecho como trabajador

3,2 Cuenta con seguro Social

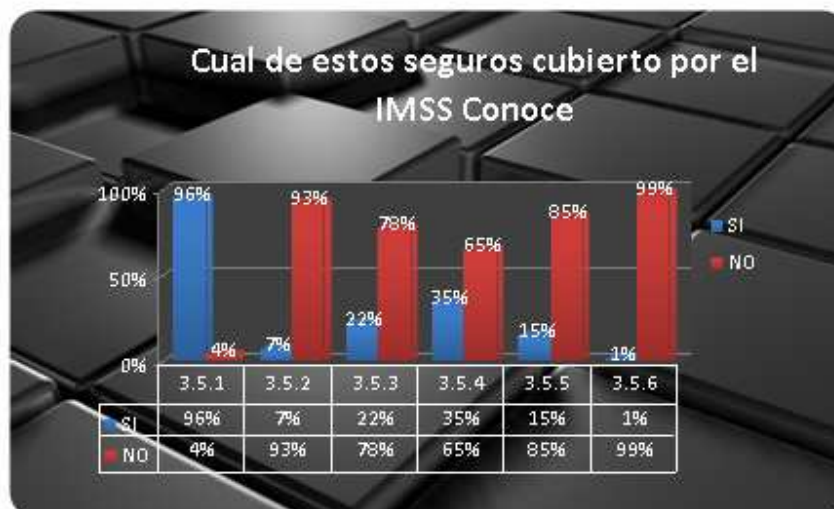
3,3 Conoce el lugar donde se tiene que afiliar ante el IMSS

3,4 Sabe a que clinica del IMSS esta asignado para recibir atencion Medica

	SI	NO	N/C
3,1	74%	26%	0%
3,2	81%	19%	0%
3,3	74%	26%	0%
3,4	78%	22%	0%

3.5 Cual de estos seguros cubierto por el IMSS Conoce?

		SI	NO
3.5.1	Riesgo de Trabajo	96%	4%
3.5.2	Guarderías	7%	93%
3.5.3	Enfermedades y Maternidad	22%	78%
3.5.4	Invalidez y Vida	35%	65%
3.5.5	Retiro	15%	85%
3.5.6	Cesantía en Edad avanzada y Ve	1%	99%



3.6 Conoce las semanas cotizadas que se requieren para hacer valida las prestaciones antes señaladas?

3.7 Ha recibido información sobre las prestaciones a las que tiene derecho como trabajador?

	SI	NO
3,6	53%	63%
3,7	47%	38%



3.8 La información que recibio fue proporcionada por

Quien	SI	NO
Patron	25%	75%
Personal d.	0%	100%
Compañer	28%	72%
Amistades	19%	81%



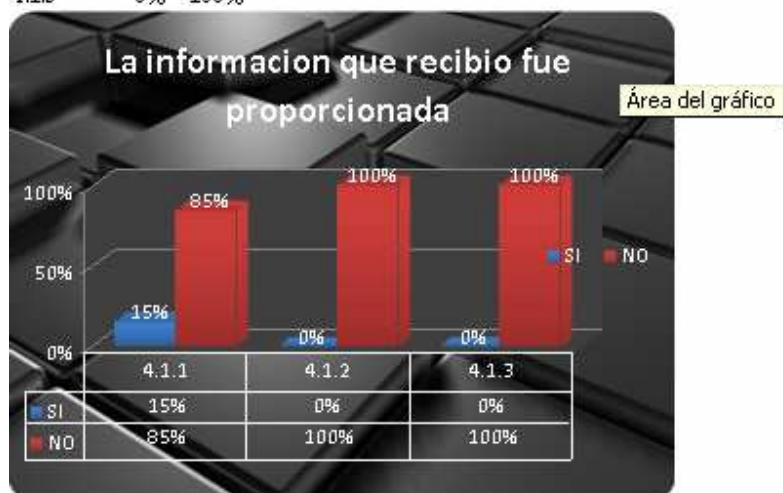
4.1 Señale las prestaciones sociales que conoce

4.1.1 Programas de Bienestar Social

4.1.2 Programas de Desarrollo Culturales

4.1.3 Programas para Calidad de Vida

	SI	NO
4.1.1	15%	85%
4.1.2	0%	100%
4.1.3	0%	100%



4.2 Sabe donde se le otorgan los programas de Bienestar Social

SI 14%
NO 86%



4.4 Practica alguno de estos deportes

		SI	NO
4.4.1	Futb	13%	88%
4.4.2	Basq	4%	96%
4.4.3	Besi	3%	97%
4.4.4	Nata	0%	100%
4.4.5	Vole	0%	100%
4.4.6	Atlei	0%	100%



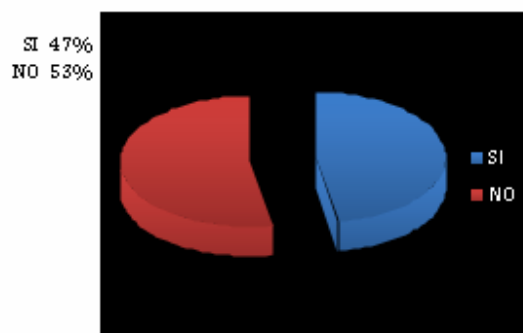
4.5 Ha utilizado las instalaciones del IMSS para desarrollar estos deportes?

4.6 Se capacitado para el mejoramiento de su trabajo, en centros de seguridad Social?

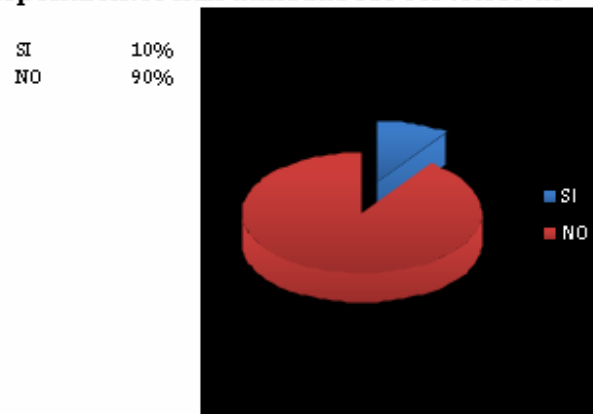
	SI	NO	NC
4,5	6%	94%	0%
4,6	0%	96%	4%



5.1 Ha utilizado los servicios de atención Médica en el IMSS



5.2 Sus dependientes han utilizado los servicios de



5.3 Cuales de estas prestaciones ha utilizado

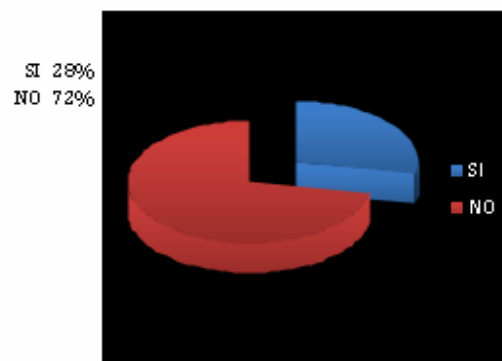
		SI	NO
5.3.1	<i>Guarderia</i>	0%	###
5.3.2	<i>Asistencia Medica</i>	22%	78%
5.3.3	<i>Apoyo economico para Matrin</i>	0%	###
5.3.4	<i>Servicios Funerales</i>	1%	99%
5.3.5	<i>Programas de Bienestar Socia</i>	0%	###
5.3.6	<i>Programas de Desarrollo Cult</i>	0%	###
5.3.7	<i>Programas para la calidad de</i>	0%	###
5.3.8	<i>Prestamos por parte del INFOI</i>	19%	81%



		SI	NO
5.4.1	<i>Incapacidad temporal por Riesgo de</i>	24%	76%
5.4.2	<i>Incapacidad Temporal por Enfermei</i>	17%	83%
5.4.3	<i>Incapacidad Temporal por Materni</i>	0%	###



6.1 Ha solicitado con algun personal de la



6.3 Recibe o tiene derecho en su empresa a estas obligaciones patronales?

		SI	NO	N/C
6.3.1	Departamento de R	8%	90%	1%
6.3.2	Recibe Talones de P	89%	11%	0%
6.3.3	Sabe su SBC	50%	49%	1%
6.3.4	Recibe Pago a Tiem	75%	25%	0%
6.3.5	Le Pagan en Efectiv	99%	0%	1%
6.3.6	Firmo Contrato de	21%	79%	0%
6.3.7	Cuenta con el equip	85%	15%	0%

